



Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Distr. general
20 de julio de 2020

Original: español
Español, inglés y ruso únicamente

Comité sobre los Derechos de las Personas
con Discapacidad

Informe inicial que Nicaragua debía presentar en 2009 en virtud del artículo 35 de la Convención* **

[Fecha de recepción: 8 de mayo de 2019]

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

** Los anexos al presente informe se encuentran disponibles en la página web del Comité.

GE.20-09725 (S)



* 2 0 0 9 7 2 5 *

Se ruega reciclar



Acrónimos y abreviaciones de términos

AMUNIC	Asociación de Municipios de Nicaragua
BAVINIC	Banco de la Vivienda de Nicaragua
CIFAL	Centro Internacional de Formación de Autoridades y Líderes
CECNA	Centro de Capacitación y Formación Profesional Nicaragüense Alemán
CEFNIH	Centro de Formación Profesional Simón Bolívar
CRECI	Centro de Recursos Educativos para Ciegos
CETA	Centro de Enseñanza Técnica Agropecuaria
CIJ	Corte Internacional de Justicia
COMMEMA	Corporación Municipal de Mercados de Managua
CONCASIDA	Congreso Centro Americano de Sida
CONISIDA	Comisión Nicaragüense del Sida
CSE	Consejo Supremo Electoral
FECONORI	Federación Nicaragüense de Asociaciones de Personas con Discapacidad
FEDCOPAN	Federación Deportiva del Comité Paralímpico Nicaragüense
CNU	Consejo Nacional de Universidades
GRUN	Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
GPCDPCD	Gabinete del Poder Ciudadano de Organizaciones de Personas con Discapacidad
ITA	Instituto Técnico Agropecuario
INTAE	Instituto Nacional Técnico para la Administración y Economía
INTECFOR	Instituto Nacional Técnico Forestal
IPJ	Instituto Politécnico
INSS	Instituto Nicaragüense de Seguridad Social
IND	Instituto Nicaragüense de Deporte
INIFOM	Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal
INATEC	Instituto Nacional Tecnológico
JRV	Juntas Receptoras de Votos
MINSA	Ministerio de Salud
MINED	Ministerio de Educación
MININ	Ministerio de la Mujer
MIFAMILIA	Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez
MITRAB	Ministerio del Trabajo
MTI	Ministerio de Transporte e Infraestructura
NTON	Normativa Técnica Obligatoria Nicaragüense de Accesibilidad
OMS	Organización Mundial de la Salud
OEA	Organización de Estados Americanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organismos No Gubernamentales

PCDV	Personas Con Discapacidad Visual
IPSS	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud
RBC	Rehabilitación con Base en La Comunidad
RPS	Revolución Popular Sandinista
SERVIGOB	Servicio Gubernamental
SEPEM	Servicio Público de Empleo
TEPCE	Talleres de Evaluación, Planificación y Capacitación

I. Introducción

1. Nicaragua, un país que tiene una extensión territorial de 130.373,5¹ km² de tierra, con una extensión ahora de 90.000 km cuadrados en el mar Caribe, derecho alcanzado en Corte Internacional de Justicia (CIJ), con una población de 5.954,9² millones de habitantes ha emprendido con responsabilidad la atención integral a las Personas con Discapacidad, por medio de programas sociales, económicos y políticos que desarrolla el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, siendo ellos factor impulsador de sus propios alcances en sus derechos a través de la PARTICIPACIÓN DIRECTA de sus representantes organizados en Federaciones y Asociaciones.
2. Nuestro Estado y Gobierno ha promovido una lucha tenaz para reivindicar los derechos a la población nicaragüense a través de sus instituciones, organizaciones gremiales y movimientos sociales, estableciendo plenamente derechos perdidos en períodos que mandatarios neoliberales negaron durante 16 años, y de esta forma arrebataron y despojaron los logros alcanzados en el primer período de la Revolución Popular Sandinista, en la década de los años de 1980.
3. El Plan Nacional de Desarrollo Humano (2012-2016) define acciones para avanzar hacia una sociedad equitativa, justa, solidaria, comprometida con los valores esenciales de los nicaragüenses en todas las comunidades del país, en especial en los grupos históricamente excluidos (entre ellos las Personas con Discapacidad) que ahora están siendo priorizados e integrados activamente.
4. A partir de enero de 2007, con el regreso al poder del Comandante Presidente de la República Daniel Ortega, ha contribuido a una plena estabilidad y reivindicación de los derechos de las Personas con Discapacidad, permitiendo incidir el mejoramiento de la calidad de vida de este sector al cual se le ha restituido sus derechos en los campos de la Igualdad y Equidad, Toma de Conciencia, Respeto a las Ideas, Salud y Rehabilitación, Educación, Empleo y autoempleo, mejoras de la infraestructura para la accesibilidad a centros públicos, privados y comunitarios, aprobación de leyes y reconocimiento de tratados y protocolos internacionales.
5. Con la adopción de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Nicaragua reconoce universalmente que debe trabajar para avanzar en la conquista de los derechos, siendo una práctica de todo funcionario público la puesta en marcha del cumplimiento de la ley con el reconocimiento del protocolo facultativo ante las Naciones Unidas, lo cual ha permitido avanzar de forma sustantiva bajo la base de la justicia social, el Cristianismo, Socialismo y Solidaridad.
6. Como Estado asume con responsabilidad el beneficio y la oportunidad de presentar el Informe de País, donde se refleja el avance alcanzado desde que Nicaragua adoptó la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que nos conduce a alcanzar metas extraordinarias en materia de reivindicación y derechos teniendo como principal impulso la Política social y económica emprendida por nuestro Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional.

II. Antecedentes

7. El Estado de Nicaragua, por medio del Poder Ejecutivo ha sido el principal promotor de la Restitución de Derechos, especialmente para las personas vulnerables ante el peligro, el riesgo ante los desastres naturales, pobreza, exclusión social, discriminación por ideología política, religiosa u opción sexual.
8. Durante el período de gobierno de la Revolución Popular Sandinista se hicieron realidad los derechos de los campesinos y obreros, abriendo brecha hacia una reforma

¹ Extraído de los datos que presenta el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua en su página web.

² Datos del informe del Índice de Desarrollo Humano del PNUD 2013.

agraria, reconociendo el papel protagónico de la juventud, beneficiando a través del Seguro Social a miles de nicaragüenses que sufrieron la agresión bélica impuesta en la década de los años 80 y que quedaron con alguna discapacidad independientemente del partido. De acuerdo a esta situación el gobierno dio atención especializada en el campo de salud y rehabilitación dentro y fuera del país, a aquellas personas que adquirieron alguna discapacidad, reconociéndoles así sus derechos.

9. Todos estos derechos alcanzados durante el período revolucionario, en la década del 90 y parte del 2.000 fueron arrebatados por los distintos gobernantes neoliberales que asumieron el poder ejecutivo, legislativo para reformar leyes, decretos, protocolos, enviando a las personas con discapacidad hacia la exclusión social, económica, política y cultural.

10. El 19 de septiembre del 2006, el candidato a la Presidencia de la República Cmte. Daniel Ortega, en su campaña electoral, firma un Convenio con la Federación Nicaragüense de Asociaciones de Personas con Discapacidad (FECONORI) el cual define claramente los pasos a seguir para reconocer y hacer cumplir durante su período de gobierno los derechos a esta población.

11. Producto de este Convenio, Nicaragua firma y reconoce la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas, y dando muestra de reconocimiento a la Convención inicia un proceso de discusión y análisis de las leyes vigente que estaban dirigidas al sector con discapacidad, formulando una nueva Ley para las Personas con Discapacidad, la cual está en concordancia con la Convención y permite alcanzar los derechos de las personas con discapacidad de forma integral por medio de Instituciones de Gobierno, sector privado y sociedad en su conjunto.

12. Actualmente existen espacios de trabajo para reconocer y restablecer los derechos de las personas con discapacidad a través de coordinaciones con las instituciones de gobierno, sector privado el Consejo Nacional de Promoción y Aplicación de los Derechos de las Personas con Discapacidad y las Comisiones de Accesibilidad, Educación Inclusiva, Deporte y Jurídica en la Asamblea Nacional.

13. Asimismo, el sector con discapacidad está organizado en el Gabinete del Poder Ciudadano de Organizaciones de Personas con Discapacidad, que le permite tener una comunicación horizontal entre las autoridades del Poder Ejecutivo e Instituciones.

14. En Nicaragua, se ha trabajado en materia jurídica para reconocer los derechos de las personas con discapacidad.

15. A continuación se presentan los tratados, leyes y protocolos que nuestra nación ha reformado, creado, reconocido e implementado.

Ámbito nacional

- 1 Constitución Política y sus Reformas
- 2 Ley No. 94 Ley que concede beneficios a los nicaragüenses combatientes y civiles lesionados por causa de guerra
- 3 Ley No. 98 Ley que garantiza los derechos y beneficios a los discapacitados de guerra pertenecientes al ejército popular sandinista y a los cuerpos de seguridad y orden interior del Estado
- 4 Ley No. 119 Ley que concede beneficios a las víctimas de guerra
- 5 Ley No. 160 Ley que concede beneficios adicionales a las personas jubiladas
- 6 Ley No. 175, Ley creadora de un fondo de reserva para el pago de pensiones de gracia
- 7 Ley No. 185, Código del Trabajo
- 8 Ley No. 238 Ley de promoción, protección y defensa de los derechos humanos ante el sida
- 9 Ley No. 545 Ley de condonación de adeudos a los discapacitados de guerra del ejército de Nicaragua, ministerio de gobernación y la ex resistencia nicaragüense con el banco de la vivienda en liquidación, BAVINIC
- 10 Ley No. 613 Ley de protección y seguridad a las personas dedicadas a la actividad de buceo

Ámbito nacional

- 11 Ley No. 650. Ley de protección de los derechos humanos de las personas con enfermedades mentales
- 12 La Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense de Accesibilidad 12006-04
- 13 Ley No. 582: Ley General de Educación
- 15 Ley No. 675: Ley del Lenguaje de Señas Nicaragüense
- 14 Aprobación de la Nueva Ley 763: Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad, el 13 de abril de 2011 y Derogación de ley 202: Ley de prevención, rehabilitación y equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad
- 15 Ley No. 779. Ley Integral contra la violencia hacia la Mujer

*Ámbito internacional**ONU*

- 1 Declaración Universal de los Derechos Humanos
- 2 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- 3 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- 4 Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial
- 5 Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
- 6 Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
- 7 Convención sobre los Derechos del Niño
- 8 Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares
- 9 Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad
- 10 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.
- 11 Convenio relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales
- 12 Declaración de los derechos de la persona sorda y ciega
- 13 Declaración de los derechos de los impedidos
- 14 Declaración del derecho de los retardados mentales
- 15 Informe del Consejo Permanente de las Naciones Unidas sobre Personas con Discapacidad en el Continente Americano, 3 de junio 1996
- 16 Políticas internacionales en materia de salud referente a las personas con discapacidad
- 17 Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad

OEA

- 1 Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre
- 2 Convención Americana sobre Derechos Humanos
- 3 Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad

OIT

- 1 Convenio sobre la Readaptación Profesional y el Empleo de las Personas Inválidas. Convenio 159 de la OIT

OTRAS

- 1 Declaración de Managua en pro de niños y jóvenes con discapacidad y sus familias, 3 de diciembre de 1993
- 2 Declaración de Beijing sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Nuevo Siglo Adoptada el 12 de marzo de 2000 durante la Cumbre Mundial de las ONG sobre Discapacidad

III. Contexto nacional

16. En Nicaragua, la discapacidad es multi-causal, factor importante en el incremento de la población con discapacidad, la vejez, enfermedades crónicas degenerativas, transmisibles, congénita, accidental, negligencia médica, desnutrición, inseguridad

ciudadana, víctimas de minas anti personales, víctimas de guerra, desastres naturales. A estas condiciones se le agrega el problema del crecimiento poblacional, dispersión y migración que como resultado hace más compleja la atención del tema, el machismo afecta la calidad de vida de mujeres en general y especialmente de mujeres con discapacidad, quienes son explotadas, abusadas, aisladas.

17. El tema de educación inclusiva es un gran desafío que debe permitir las posibilidades y oportunidades de las personas con discapacidad, para adecuar la preparación del docente dentro del sistema de educación con calidad y calidez de atención para este sector por parte de toda la comunidad educativa.

18. Las altas tasas de desempleo se deben a una variedad de factores, entre los cuales cabe mencionar la falta de capacitación, la inaccesibilidad de los lugares de trabajo, la falta de transporte accesible y los constantes problemas económicos que afectan al país. Incluso muchos de los que están “ocupados” (empleados) ganan muy poco o no reciben otro tipo de remuneración.

19. En otro orden las altas tasas de desempleo abierto, el analfabetismo la globalización y las algunas actitudes de empresarios, se convierten en un serio obstáculo para el disfrute del derecho al trabajo, esta situación se ve agravada por la discreta aplicación de los mandatos contenidos en el Código del Trabajo y demás leyes de la materia.

20. En materia de salud y seguridad social el Estado nicaragüense está realizando esfuerzos importantes para asegurar los servicios de rehabilitación, no obstante, las intervenciones han girado alrededor del modelo biopsicosocial, el cual se basa en la actuación de profesionales en las distintas áreas que valoran y definen las pautas terapéuticas a implementar.

21. La movilidad es un tema de doble vía, por un lado están las limitaciones físicas del individuo y por el otro lado las limitaciones de infraestructura que presenta el entorno. La realidad de Nicaragua indica que la mayoría de la infraestructura física de la ciudad es inaccesible, representando un serio obstáculo para disfrutar a plenitud la libre circulación y acceso hacia el ejercicio de sus actividades que les permita desarrollar una vida en igualdad de oportunidades. En la actualidad existe una Normativa Técnica Obligatoria Nicaragüense de Accesibilidad (NTON) y su ente regulador es el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), esta ley crea una comisión integradas por instituciones y entidades autónomas para su aplicabilidad.

22. El transporte público y la red vial a nivel nacional no brinda las condiciones de accesibilidad para los usuarios en sillas de ruedas y otras discapacidades o condiciones de movilidad reducida, así mismo, no se cuenta con transporte adaptado o especial para estos usuarios, quienes deben hacer uso de otros medios para su movilidad sin las condiciones adecuadas.

23. En materia de información y comunicación en Nicaragua, la Biblioteca Nacional no cuenta con textos en Braille y los documentos públicos no se transcriben en Braille. Una pequeña biblioteca, adscrita al Instituto de Cultura, dispone de algunos materiales en Braille aunque la colección no incluye documentos oficiales. No hay textos de otro tipo editados en formatos alternativos para personas ciegas.

24. Por su lado los medios de comunicación no cuentan con los formatos y facilidades que sean accesibles para las personas con discapacidad, esto incluye a las personas con limitaciones auditivas y visuales y textos de lenguaje simplificado para las personas con discapacidad intelectual. Los noticieros televisivos que se transmiten a lo largo y ancho del territorio nacional no han incorporado en su programación regular la traducción simultánea en lengua de señas o con tomas de acercamiento para personas con baja visión.

25. En la actualidad, se ha establecido un método para que las personas con déficit auditivo o de lenguaje puedan comunicarse en caso de desastres naturales, emergencias, no así cuando se es víctima de delincuencia o de violaciones u otro tipo de situaciones de alto riesgo para la seguridad de las personas con discapacidad.

26. Se ha implementado en el Sistema Judicial el servicio de interpretación de lengua de señas u otra forma o sistema de comunicación a víctimas de abuso u otras violaciones, en

coordinación con los juzgados departamentales, sin embargo, la disponibilidad de este tipo profesionales es muy escasa o limitada, para lo cual por medio de las organizaciones se ha venido entrenando profesionales en el Ministerio de Educación, Salud e INATEC para brindar una mejor atención e interpretación a las personas sordas.

Programa Todos con Voz

27. Durante el periodo 2009-2010 el Gobierno de Nicaragua ejecutó el Programa Todos con Voz con el Apoyo del Gobierno de Cuba el que consistió en un estudio Psicosocial Pedagógico y Clínico- Genético de las Personas con Discapacidad a nivel nacional.

28. Este programa se realiza con los siguientes objetivos:

- Estudiar el universo de personas con discapacidades y sus peculiaridades biopsicosociales.
- Conocer las posibles causas.
- Identificar las principales necesidades sentidas y propiciar estrategias que garanticen la atención a los problemas críticos identificados.

Alcance

29. El estudio se realiza a toda persona que presente limitaciones permanentes por un período de un año o más en el desempeño de actividades de la vida cotidiana abordándose las siguientes:

- Físico motora
- Auditiva
- Visual
- Mental
- Orgánica o visceral (Insuficiencia Renal Crónica)
- Múltiple
- Intelectual.

IV. Avance del cumplimiento de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

Igualdad y No Discriminación

30. El Estado de Nicaragua por medio de sus Instituciones Públicas adquiere como principio fundamental la igualdad y no discriminación:

- Igualdad: Condición equivalente en el goce efectivo de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales, culturales de mujeres y hombres sin discriminación.
- Equidad: Trato justo dirigido a lograr la igualdad efectiva mediante acciones positivas que permitan el reconocimiento de las condiciones específicas de cada persona o grupo, derivadas de los derechos relacionados con la raza, sexo, religión, origen étnico, o cualquier otro factor que produzca efectos discriminatorios en derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades en mujeres y hombres.
- No Discriminación: Ningún tipo de distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil sobre la base de la

igualdad de mujeres y hombres, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la esfera política.

Avances en el período 2007-2013

31. Nicaragua en un esfuerzo por dar seguimiento y cumplimiento a lo establecido por la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ha venido realizando acciones para favorecer a este sector; siendo uno de los principios del gobierno revolucionario del compañero presidente Daniel Ortega, es brindar y asegurar la restitución de derechos humanos de la población, en especial a los sectores con mayor vulnerabilidad.

32. Por eso, el Estado ha venido reconociendo y aprobando un marco legal que reconozca los derechos en los que respecta lo siguiente:

- a) La ratificación y firma de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, sin reservas;
- b) Aprobación de Ley de Lenguaje de Señas Nicaragüenses;
- c) Aprobación de Ley de Atención a los Buzos;
- d) Se reformó la Ley 522, Ley General del Deporte, otorgándose a las Personas con Discapacidad el 3 % del total de su presupuesto, desde hace 2 años se recibe este beneficio;
- e) En el año 2008, la Asamblea Nacional aprobó la Ley 650 “Ley de Protección de los Derechos Humanos de las Personas con Enfermedades Mentales, donde se incorpora a esta visión de derechos a las personas con patologías psiquiátricas;
- f) 5 de noviembre del 2011, entra en vigencia la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad, Ley 763, derogándose la Ley 202;
- g) Diciembre 2012, Ley No. 820: Ley de Promoción, Protección y Defensa de los Derechos Humanos Ante el VIH y Sida, para su Prevención y Atención;
- h) 13 de febrero 2013, Ley 830: Especial Para Atención a Excombatientes Por La Paz, Unidad, y Reconciliación Nacional, crea un Capítulo completo donde se plantean los Derechos de las Personas con Discapacidad cuyo origen fue la Guerra;
- i) Septiembre 2013, Ley 842. Ley de Protección de los Derechos de las Personas Consumidoras y Usuarias;
- j) La Norma Técnica Obligatoria de Accesibilidad Nicaragüense 12006-04 y sus reformas. Anexo N° 1: Carpeta Electrónica de Leyes.

33. En la actualidad existen códigos, donde las organizaciones miembros del gabinete del poder ciudadano de personas con discapacidad expresan sus criterios:

- a) Código de la Familia sobre la Capacidad Jurídica de las Personas con Discapacidad;
- b) [Código Procesal Civil de Nicaragua](#);
- c) Ley de Tránsito.

Mujeres con Discapacidad

34. Como política de estado y esencialmente del Gobierno del Reconciliación y Unidad Nacional es empoderar a las mujeres, por medio de la apertura de programas y proyectos socioeconómicos, culturales, políticos y sociales donde su participación es protagónica, estableciendo mecanismos para que el rol de las mujeres se respete dando cuotas de 50 % en los cargos públicos y empleo, así como en las estructuras de las distintas organizaciones comunitarias, movimientos sociales, gremiales y políticas, en esa dirección se ha tratado que en el sector de personas con discapacidad puedan tener las mismas cuotas.

35. Asimismo el Ministerio de la Mujer (MINIM), promueve en las instituciones de gobierno y entes autónomos líneas de acción y una política de participación y género en todos los programas y proyectos que se desarrollan a nivel de Estado, entre estos enunciados se destacan:

- Promover en las mujeres nicaragüenses conciencia de ciudadanía, de derechos, de participación y poder; en todos los ámbitos de la vida.
- Asegurar entre las mujeres, el conocimiento de la Constitución Política de Nicaragua y de las leyes, para el ejercicio pleno de la democracia directa y de su derecho ciudadano.
- Promover entre las mujeres, en coordinación con las instituciones y asociaciones respectivas, la educación en salud sexual y reproductiva, en derechos políticos, económicos, sociales y laborales; y en todos los conocimientos técnicos, científicos, culturales y espirituales, que contribuyan a su formación integral como seres humanos.
- Promover y visibilizar el liderazgo de las mujeres en todos los ámbitos de la vida.
- Apoyar y acompañar a las mujeres líderes para cumplir con el 50 % o más de presencia en las instituciones del Estado, y en las listas internas y nacionales de los Partidos Políticos y Movimientos Sociales.
- Promover y visibilizar la participación activa de las Mujeres en los procesos electorales como candidatas y como electoras.
- Apoyar y acompañar a las mujeres candidatas, en sus campañas electorales, con capacitación y diseño de estrategias electorales, de comunicación y proyección, propias de y para la mujer. sus campañas electorales, con capacitación y diseño de estrategias electorales, de comunicación y proyección, propias de y para la mujer.
- Promover entre las mujeres valores humanos que posibiliten el reencuentro y la convivencia en las familias y comunidades, en consonancia con los principios de reconciliación y unidad nacional.
- Promover entre las mujeres un sentido de identidad nacional, de pertenencia y presencia en una cultura diversa, multiétnica, plurilingüe, propia, nacional, latinoamericana y caribeña que debemos revitalizar y defender como patrimonio de nuestras futuras generaciones.
- Promover entre las mujeres, la defensa, preservación y restauración de nuestros recursos naturales, del medio ambiente, y de la vida en todas sus manifestaciones.
- Promover entre las mujeres la apropiación de un modelo de derecho y desarrollo humano, en lo cultural, social, político, económico y de relaciones con el mundo, acorde con los principios y valores de justicia, sostenibilidad, solidaridad, paz y bienestar para todas las personas, sin discriminación por sexo, raza, creencias religiosas, identificación política u otros.
- Promover entre las mujeres una actitud vital solidaria y comprometida en la lucha para erradicar la pobreza y todas sus terribles consecuencias en la sociedad que deseamos transformar.

36. Para incorporar a las personas con discapacidad al mundo laboral, el MITRAB impartió talleres de Orientación Laboral dirigida a 26 mujeres con discapacidad, a fin de facilitarles la búsqueda de empleo mediante, la aplicación de las técnicas básicas para el proceso de la búsqueda de empleo y conocimientos de los derechos laborales.

Niños y niñas con Discapacidad

37. El Estado de Nicaragua a través del Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez (MIFAMILIA), desde su Modelo de atención Integral familiar y comunitaria, trasciende de la persona a la familia y favorece la convivencia familiar comunitaria basada en el amor y

en el rescate de los valores humanísticos, promueve nuevas pautas de crianza y de relaciones familiares.

38. Su objetivo, contribuir a que los niños, niñas y adolescentes en riesgo y/o con sus derechos vulnerados, adolescentes embarazadas, personas con discapacidad, adultos mayores y familias en situaciones de riesgo social y vulnerabilidad, alcancen las 25 condiciones básicas de bienestar (cbb) mediante las estrategias de acompañamiento familiar, escuela de valores y la prestación institucional de servicios integrados, en articulación y complementariedad, con las instituciones del SNBS en los Gabinetes de Alianza, en el marco del Modelo de Responsabilidad Compartida, Gabinetes de Familia, comunidad y Vida, y Promotoría Solidaria en los territorios.

Desde la Promotoría Solidaria

39. En el ámbito de la Promotoría Solidaria el Estado de Nicaragua ha venido Formando a jóvenes para que se conviertan en Promotores Solidarios y acompañen a las instituciones del Estado a sus diferentes acciones a niñas y niños con discapacidad, especialmente las relacionadas con el ministerio de la Familia.

40. Asimismo estos Promotores trabajan en coordinación con el personal técnico en la formación a las familias nicaragüenses en valores de respeto, solidaridad e igualdad entre todas las personas para promover el derecho a la recreación de la niñez con discapacidad, a través de espacios lúdicos y de convivencia, combatiendo sus propios prejuicios y estereotipos para su buen vivir en la familia y la comunidad.

Implementación de la Estrategia de Rehabilitación con Base en La Comunidad (RBC)

41. Nicaragua está implementando la estrategia de Rehabilitación con base en La Comunidad (RBC), siendo una metodología acertada de trabajo para abordar la discapacidad de forma integral y desde el año 2008, se han venido desarrollando acciones a favor de la niñez con discapacidad o alteraciones en el desarrollo, tanto en el proceso de detección como en la atención comunitaria, capacitando a madres de niños y niñas con alteraciones en el desarrollo o discapacidad de como orientar la educación de los hijos e hijas en el marco del desarrollo inclusivo, utilizando como guía básica la Metodología portage, La Guía Portage de Educación Preescolar ha sido elaborada para evaluar el comportamiento de un niño y planear un programa de estudios (currículum) con metas realistas que conduzcan a la adquisición de destrezas adicionales. Ayuda a evaluar las conductas que el niño está aprendiendo y a proporcionar técnicas sugeridas para enseñar otras conductas. Esta prueba mide cinco áreas del desarrollo infantil (socialización, lenguaje, autoayuda, cognición y desarrollo motriz). Anexo N° 2: Guía Básica de Metodología Portage.

42. En el centro de nuestro país existe un esfuerzo de atención sistemático de atención en 14 municipios en las cuales se ha ido organizando una red de RBC donde la comunidad brinda atención a la niñez con discapacidad lo que permite aumentar la inclusión social y educativa en estos municipios.

43. Por medio de estas redes comunitarias organizadas se ha logrado la detección de niños y niñas con alteraciones en el desarrollo o discapacidad que no estaban registrados en el Programa Nacional Todos con Voz.

44. Otra acción que ha sido muy importante para orientar a los padres y madres de familia es la aplicación de una cartilla básica elaborada por los Ministerio de la Familia, Ministerio de Salud y Ministerio de Educación, la cual es llamada Cartilla amor para los más chiquitos, utilizada para la prevención y detección de algunas discapacidades o alteraciones en el desarrollo a nivel comunitario con un enfoque integral.

45. Para la utilización de esta cartilla Amor para los más chiquitos, se han capacitado a diferentes actores sociales: personal de salud, educación, Ministerio de la familia, educadoras comunitarias, promotores de salud voluntarios, etc.

46. Esta cartilla de educación temprana, se está implementando en diferentes departamentos del país, con el objetivo de fortalecer el rol de la familia en los modelos de

crianza, con el fin de facilitarles algunos conocimientos relacionados a los cuidados y educación de los hijos e hijas en el hogar.

47. En cada una de las cartillas se explican el proceso de desarrollo del niño y la niña, desde que nace hasta la edad preescolar; se recomiendan las actividades correspondientes para cada edad, con el propósito de estimular el desarrollo evolutivo.

48. Asimismo se cuenta con la Cartilla TODOS CON VOZ, que permite brindar información a todos los promotores en los conocimientos básicos sobre los tipos de discapacidad.

Derecho a tener un Nombre, Una Nacionalidad y la recreación a la Niñez con Discapacidad

49. Otra acción muy importante en la restitución de derechos de la niñez nicaragüense, el reconocimiento de las niñas y niños con discapacidad a tener un nombre y una nacionalidad, al gestionar gratuitamente ante las autoridades municipales y sean debidamente registrados ante el notario público del Registro Civil de las Personas y otorgarle la partida de nacimiento, programa que se lleva a cabo desde el 2008 de forma indefinida para beneficiar a la niñez nicaragüense.

50. La restitución del derecho a la recreación se expresa con el impulso y desarrollo de acciones que contribuyen a la convivencia y socialización por medio del parque de Feria de la Niñez Feliz que se instala desde el mes de noviembre hasta enero del año siguiente anualmente. Asimismo se desarrollan acciones y actividades permanentes con las organizaciones gremiales y organismos que atienden a la niñez con discapacidad.

51. Es muy relevante informar que nuestro país lleva desde hace más de 7 años, un registro de las malformaciones congénitas en el Hospital la Mascota, como una preocupación permanente del Estado para prevenir la discapacidad en la niñez nicaragüense.

Toma de conciencia

52. Nuestra nación ha avanzado extraordinariamente en la toma de conciencia tanto de sus funcionarios públicos de estado como la sociedad en su conjunto lo cual ha permitido llevar a cabo medidas claves para la implementación a nivel nacional de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, incluyendo aquellas relativas a asignaciones presupuestarias:

a) Nicaragua reconoce y suscribe como gobierno sensible a los problemas y reconocimientos de derechos la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo sin reserva;

b) Se ha avanzado significativamente en hacer el cambio del Marco Jurídico para que tenga concordancia con lo establecido Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;

c) Como Estado se ha brindado charlas de sensibilización dirigidas al personal docente y administrativo de instituciones autónomas y ministerios del Estado, proporcionando información referente a los principios de la promoción del pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, reconocidos en la convención. Así mismo se ha mantenido una campaña de comunicación sostenida de “Matricula Ya”, para que las personas con discapacidad tengan acceso a una educación inclusiva dentro de las estructuras de educación en las escuelas, institutos y universidades.

Accesibilidad

53. El Estado de Nicaragua por medio de la legislación vigente ha conformado una comisión técnica interinstitucional con el objeto de coordinar acciones en pro de las personas con discapacidad, para el cumplimiento de las Normas de Accesibilidad, la misma es coordinada por el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI) y sirve de apoyo técnico

a la Secretaría Colegiada, tiene facultades para convocar a instituciones miembros para dilucidar acuerdo y compromisos.

54. Con el objetivo de dar a conocer su implementación a nivel nacional las Normas Técnicas Obligatorias Nicaragüenses de Accesibilidad (NTON 12006-04), elaboradas por el MTI y aprobadas en *La Gaceta – Diario Oficial* No.253 del 29 de diciembre del 2004, y sus reformas, con ese propósito se realizaron acciones de:

55. Proceso de capacitación en los departamentos de: Granada, Masaya, Matagalpa, Chinandega y Estelí 408 técnicos y profesionales de las áreas de planificación, y urbanismo y catastro fiscal de las municipalidades, como también técnicos del Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM) y la Asociación de Municipios de Nicaragua (AMUNIC).

56. También, en coordinación con las Asociaciones de Personas con Discapacidad, se ha divulgado e implementado las Normas Técnicas de Accesibilidad Nicaragüense (NTON) en importantes instituciones del Estado de Nicaragua dirigidas a técnicos y autoridades del áreas de infraestructuras de los Ministerios: Ministerio de Educación (MINED), Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Ministerio de Salud (MINSAL), Instituto Nicaragüense de Deporte (IND) e Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM), siendo 140 técnicos capacitados.

57. Asimismo, a través del Consejo Nacional de Universidades (CNU) se ha brindado ciclos de conferencia dirigidos a 90 estudiantes de ingeniería y arquitectura para que desde su proceso formativo conozcan las normas técnicas de accesibilidad y puedan ser implementadas una vez que ellos ejerzan su profesión en cualquier institución de la nación sea esta pública o privada.

58. Otra acción importante que el Estado de Nicaragua ha venido desarrollando, son las inspecciones técnicas a Edificios de uso público y privado con el objetivo de valorar la accesibilidad de los mismos, en base al cumplimiento y aplicación de las Normas Técnicas de Accesibilidad Nicaragüense (NTON), para esto se creó un Comité Pro-Accesibilidad coordinado por el MTI, donde están incluidas las Asociaciones de Personas con Discapacidad, seleccionando las edificaciones existentes y nuevas a inspeccionar, haciendo un diagnóstico de todo lo encontrado y a su vez se entrega las observaciones al delegado de la institución revisada para que se puedan realizar acciones correctivas.

59. Entre las Instituciones inspeccionadas se encuentran las siguientes edificaciones:

- Ministerio de Transporte e Infraestructura – MTI
- Consejo Supremo Electoral: Registro Central de las personas y Cedulación
- Ministerio del Trabajo – MITRAB
- Oficinas centrales del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC)
- Corte Suprema de Justicia: Registro de la Propiedad
- SERVIGOB – Suc. José Benito Escobar INSS
- Ministerio de Educación – MINED
- Ministerio de Salud “Complejo Concepción Palacio” – MINSAL
- Banco de América Central – BAC, Casa Matriz
- Banco de la Producción – BANPRO, Casa Matriz
- Banco CITIBANK de Nicaragua, S.A – CITI , Casa Matriz
- Terminal de Transporte Casimiro Sotelo – Mercado Roberto Huembés
- Terminal de Transporte Israel Lewites – Mercado Israel Lewites
- Terminal de Transporte Rigoberto Cabezas – Mercado de Mayoreo
- Nuevo Edificio Centro Cultural y Turístico Hispamer
- El Nuevo Complejo Nacional Judicial.

60. Escuelas, Institutos de Secundaria y Centros de Formación Profesional:

- Academia Nacional de Idiomas del Instituto Nacional Tecnológico
- Centro de Enseñanza Técnica Agropecuaria-CETA, Carlos Manuel Vanegas Olivas departamento de Chinandega
- Instituto Técnico Agropecuario – ITA, José Dolores Estrada, departamento de Granada, municipio de Nandaime
- Centro de Enseñanza Técnica Agropecuaria-CETA, Santiago Baldovino departamento de Matagalpa, municipio de Muy Muy
- Centro de Enseñanza Técnica Agropecuaria-CETA, Región Autónoma Atlántica Sur (RAAS), municipio de Nueva Guinea
- Instituto Técnico Instituto Técnico Agropecuario – ITA, departamento de Chontales, municipio de Juigalpa
- Instituto Nacional Técnico para la Administración y Economía INTAE, departamento de Chinandega, municipio de Chichigalpa
- Instituto Nacional Técnico Forestal-INTECFOR, departamento de Estelí, municipio de Estelí
- Instituto Nacional Técnico para la Administración y Economía INTAE, departamento de Estelí, municipio de Estelí
- Centro de Capacitación y Formación Profesional Nicaragüense Alemán-CECNA, departamento de Managua, municipio de Managua
- Centro de Formación Profesional Simón Bolívar-CEFNIH, departamento de Managua, municipio de Managua
- Instituto Nacional Técnico para la Administración y Economía INTAE MOR, departamento de Magua, municipio de Managua
- Instituto Politécnico-IPJ, departamento de Boaco, municipio de Boaco
- Escuela Normal José Martí, del municipio de Matagalpa, Departamento de Matagalpa
- Colegio Público Augusto C. Sandino, en el municipio de Ciudad Sandino, Departamento de Managua
- Colegio Público Ernesto Che Guevara, en el municipio de Villa El Carmen, Departamento de Managua
- Centro Escolar Divino Niño, en el municipio de La Libertad, Departamento de Chontales
- Colegio El Tuma, en el municipio de La Dalia, departamento de Matagalpa
- Centro Escolar Hugo Chávez, Centro Escolar Clementina Cabezas, Centro Escolar Hispanidad y Centro Escolar Cristo Rey en el municipio de Managua, Departamento de Managua
- Instituto 14 de septiembre, en el municipios de San Carlos, Departamento de Río San Juan
- Instituto Salomón de la Selva, en el municipio de León, Departamento de León
- Instituto Nacional Josefa Toledo, en el municipio de Juigalpa, Departamento de Chontales
- Instituto Nacional Eliseo Picado, en el municipio de Matagalpa, Departamento de Matagalpa
- Instituto Nacional Héroes y Mártires de La Reforma, municipio de Masaya, Departamento de Masaya
- Instituto Maestro Gabriel e Instituto Ramírez Goyena, municipio de Managua, Departamento de Managua.

Hospitales y Centros de Salud

No.	2007-2012: FSLN – GRUN	Tipo de unidad	Departamento	Tipo de obra
<i>PIP 2007-2012</i>				
1	Ampliación y Reparación del Centro de Salud Muelle de los Bueyes	Centro	Chontales	Rehabilitación
2	Construcción del edificio de Hospitalización Pediátrica Hospital Alemán Nicaragüense – Managua	Hospital	Managua	Rehabilitación
3	Rehabilitación del Centro de Salud Julio Duran, Chichigalpa, Chinandega	Centro	Chinandega	Rehabilitación
4	Construcción de Puesto de Salud La Primavera – Managua	Puesto	Managua	Nuevo
5	Construcción del Hospital José Niebrowsky – Boaco	Hospital	Boaco	Reemplazo
6	Construcción de Puesto de Salud Camilo Ortega – Managua	Puesto	Managua	Nuevo
7	Construcción de Puesto de Salud Laureles Sur – Managua	Puesto	Managua	Nuevo
8	Construcción del Centro de Salud de San Rafael del Norte – Jinotega	Centro	Jinotega	Nuevo
9	Construcción del Hospital Primario Muelle de los Bueyes – Chontales	Hospital Primario	Chontales	Nuevo
10	Construcción de la Sede SILAIS RAAN	Otros	RAAN	Nuevo
11	Puesto de Salud Las Breñas, Rosita, RAAN	Puesto	RAAN	Nuevo
12	Construcción del Puesto de Salud Fruta de Pan, Rosita, RAAN	Puesto	RAAN	Nuevo
13	Reemplazo del Puesto de Salud Klisnak, RAAN – Reemplazo	Puesto	RAAN	Reemplazo
14	Reemplazo del Puesto de Salud Wisconsin, RAAN – Reemplazo	Puesto	RAAN	Reemplazo
15	Construcción de Casa Materna Kukra Hill, RAAS	Casa materna	RAAS	Nuevo
16	Construcción de Edificio de Hospitalización Gineco-Obstétrica del Hospital Alemán Nicaragüense, Managua	Hospital	Managua	Rehabilitación
17	Construcción de edificio de Unidad de Cuidados Intensivos Hospital Alemán Nicaragüense – Managua	Hospital	Managua	Rehabilitación
18	Construcción de Hospital Primario Tipitapa – Managua	Hospital Primario	Managua	Reemplazo
19	Construcción de Centro de Salud de	Centro	Managua	Nuevo

No.	2007-2012: FSLN – GRUN	Tipo de unidad	Departamento	Tipo de obra
<i>PIP 2007-2012</i>				
San Rafael del Sur – Managua				
20	Construcción del Puesto de Salud Jorge Dimitrov – Managua	Puesto	Managua	Nuevo
21	Construcción del Puesto de Salud Santa María de los Ángeles – Managua	Puesto	Managua	Nuevo
22	Construcción del Hospital Primario El Sauce	Hospital Primario	León	Nuevo
23	Construcción de Hospital Primario San Juan de Río Coco – Madriz	Hospital Primario	Madriz	Nuevo
24	Rehabilitación y ampliación del Centro de Salud en La Cruz de Río Grande –RAAS	Centro	RAAS	Rehabilitación
25	Construcción del Puesto de Salud El Triunfo, El Almendro	Puesto	Rio San Juan	Nuevo
26	Edificio de Fisioterapia del Hospital Juan Antonio Brenes, Somoto – Madriz	Hospital	Madriz	Rehabilitación
27	Hosp Primario Héroes y Mártires de San José de la Mulas, La Dalia, Matagalpa	Hospital Primario	Matagalpa	Nuevo
28	Construcción del Hospital Primario Prinzu Pawanka, Prinzapolka – RAAN	Hospital Primario	RAAN	Nuevo
29	Hospital Primario Carlos Fonseca – Mulukukú – RAAN	Hospital Primario	RAAN	Nuevo
30	Salas de Hospitalización Hospital España, Chinandega	Hospital	Chinandega	Rehabilitación
31	Rehabilitación del Hospital primario Somotillo, Chinandega	Hospital Primario	Chinandega	Rehabilitación
32	Rehabilitación del Centro de Salud Murra, Nueva Segovia	Centro	Nueva Segovia	Rehabilitación
33	Centro de Salud La Esperanza, El Rama – RAAS	Centro	RAAS	Rehabilitación
34	Rehabilitación de Centro de Salud José Dolores Estrada, Managua	Centro	Managua	Rehabilitación
35	Rehabilitación del Centro de Salud Amak Bocay, Jinotega	Centro	Jinotega	Rehabilitación
36	Ampliación del Centro de Salud de Corn Island, RAAS	Centro	RAAS	Rehabilitación
37	Remodelación del Bloque Quirúrgico Hospital Luís Felipe Moncada, Río San Juan	Hospital	Rio San Juan	Rehabilitación
38	Rehabilitación y ampliación del Puesto de Salud Sabana Grande, Managua	Puesto	Managua	Rehabilitación

<i>No.</i>	<i>2007-2012: FSLN – GRUN</i>	<i>Tipo de unidad</i>	<i>Departamento</i>	<i>Tipo de obra</i>
<i>PIP 2007-2012</i>				
39	Rehabilitación del Centro de Salud Chichigalpa, Chinandega	Centro	Chinandega	Rehabilitación
40	Rehabilitación del Puesto de Salud Hermanos Martínez, Somoto, Madriz	Puesto	Madriz	Rehabilitación
41	Rehabilitación del Centro de Salud Terrabona, Matagalpa	Centro	Matagalpa	Rehabilitación
42	Rehabilitación Hospital Primario San Francisco de Asís de Camoapa, Boaco	Hospital Primario	Boaco	Rehabilitación
43	Rehabilitación de la Ruta Crítica del Hospital Asunción de Juigalpa, Chontales	Hospital	Chontales	Rehabilitación
44	Ampliación y remodelación del Policlínico de Puerto Cabezas, RAAN	Centro	RAAN	Rehabilitación
45	Rehabilitación del Hospital Primario Rosita, RAAN	Hospital Primario	RAAN	Rehabilitación
46	Rehabilitación del Área de Emergencia del Hospital Ernesto Sequeira Bluefields, RAAS	Hospital	RAAS	Rehabilitación
47	Rehabilitación del Centro Nacional de Diagnóstico y Referencia – Managua	Otros	Managua	Rehabilitación
48	Rehabilitación y ampliación del Centro de Salud Carlos Rugama, Managua	Centro	Managua	Rehabilitación
49	Rehabilitación del Bloque Quirúrgico (siete quirófanos) Hospital Oscar Danilo Rosales, León	Hospital	León	Rehabilitación
50	Rehabilitación del área de Emergencia Hospital La Trinidad, Estelí	Hospital	Estelí	Rehabilitación
51	Rehabilitación de la Ruta Crítica (tres quirófanos, emergencia y UCI) Hosp San Juan de Dios de Estelí	Hospital	Estelí	Rehabilitación
52	Rehabilitación del Centro de Salud de Condega – Estelí	Centro	Estelí	Rehabilitación
53	Rehabilitación del Puesto de Salud San Andrés de Wiwili, Jinotega	Puesto	Jinotega	Rehabilitación
54	Rehabilitación y ampliación del Puesto de Salud Raití, Waspan, RAAN	Puesto	RAAN	Rehabilitación
55	Construcción de Casa Materna Laguna de Perlas, RAAS	Casa materna	RAAS	Nuevo
56	Rehabilitación del Área de Emergencia del Hospital Santiago de Jinotepe	Hospital	Carazo	Rehabilitación
57	Rehabilitación de la unidad de cuidados intensivos del Hospital Bertha Calderón, Managua	Hospital	Managua	Rehabilitación

<i>No.</i>	<i>2007-2012: FSLN – GRUN</i>	<i>Tipo de unidad</i>	<i>Departamento</i>	<i>Tipo de obra</i>
<i>PIP 2007-2012</i>				
58	Rehabilitación de infraestructura del Centro Nacional de Oftalmología, Managua	Hospital	Managua	Rehabilitación
59	Rehabilitación de Techos en el área de quirófanos en el Hospital Luis Felipe Moncada, San Carlos	Hospital	Rio San Juan	Rehabilitación
60	Remodelación y habilitación para la sala de hospitalización y cirugía de mujeres del Hospital Regional Asunción de Juigalpa, Chontales	Hospital	Chontales	Rehabilitación
61	Rehabilitación de Casa Materna Raiti	Casa materna	RAAN	Rehabilitación
62	Reemplazo del Puesto de Salud Lapan	Puesto	RAAN	Reemplazo
63	Ampliación del Hospital Primario El Sauce	Hospital Primario	León	Rehabilitación
64	Reemplazo del Centro de Salud Familiar Leonel Rugama de Estelí, I y II Etapa	Centro	Estelí	Reemplazo
65	Rehabilitación de tres quirófanos del Hospital Manuel de Jesús Rivera, La Mascota	Hospital	Managua	Rehabilitación
66	Construcción de Puesto de Salud Nejapa	Puesto	Managua	Nuevo
67	Construcción de muro perimetral del Hospital Humberto Alvarado de Masaya	Hospital	Masaya	Rehabilitación
68	Construcción de casa materna Cárdenas, Rivas	Casa Materna	Rivas	Nuevo
69	Rehabilitación de emergencia, laboratorio clínico y construcción de consulta externa del Hospital Luis Felipe Moncada de San Carlos	Hospital	Rio San Juan	Rehabilitación
70	Construcción de Casa Materna en la Comunidad El Naranjo, Waslala	Casa materna	Matagalpa	Nuevo
71	Reemplazo de Casa Materna de Puerto Cabezas, RAAN	Casa materna	RAAN	Reemplazo
72	Construcción de Casa Materna en Yalí, Jinotega	Casa materna	Jinotega	Nuevo
73	Construcción del Centro de Salud Santa Teresa, Carazo	Centro	Carazo	Reemplazo
74	Construcción del Centro de Salud en el municipio de La Libertad, Chontales	Centro	Chontales	Reemplazo
75	Reemplazo del Centro de Salud del Municipio de San Carlos, Rio San Juan	Centro	Rio San Juan	Reemplazo

<i>No.</i>	<i>2007-2012: FSLN – GRUN</i>	<i>Tipo de unidad</i>	<i>Departamento</i>	<i>Tipo de obra</i>
<i>PIP 2007-2012</i>				
76	Construcción del Hospital Primario de Chichigalpa	Hospital Primario	Chinandega	Nuevo
77	Reemplazo Puesto de Salud Comunidad Biltignia 1 Bonanza RAAN (FISE)	Puesto	RAAN	Reemplazo
78	Centro Oftalmológico Ciudad Sandino – Managua	Centro	Managua	Nuevo
79	Puesto de salud Villa Soberana, Ciudad Sandino – Managua	Puesto	Managua	Nuevo
80	Puesto de Salud Antenor Sandino – León, Perla María – 2007	Puesto	León	Nuevo
81	Puesto de Salud San Miguelito – Larreynaga-Mina Limón – 2008	Puesto	León	Nuevo
82	Puesto de Salud La Concha, Villanueva, Chinandega	Puesto	Chinandega	Nuevo
83	Casa clínica del Adolescente, Sto Tomás del Norte, Chinandega	Otros	Chinandega	Nuevo
84	Centro de Salud de Jinotepe – Carazo	Centro	Carazo	Nuevo
85	Puesto de Salud de Buena Vista, La Conquista – Carazo	Puesto	Carazo	Nuevo
86	Casa Materna de Muy Muy – Matagalpa	Casa Materna	Matagalpa	Nuevo
87	Centro Oftalmológico Bluefields, RAAS	Centro	RAAS	Nuevo
88	Puesto de Salud en Walpa Karawala – RAAS	Puesto	RAAS	Nuevo
89	Puesto de Salud en La Barra Karawala – RAAS	Puesto	RAAS	Nuevo
90	Puesto de Salud en Guadalupe Karawala – RAAS 2007	Puesto	RAAS	Nuevo
91	Puesto de Salud en Kara Karawala – RAAS 2007	Puesto	RAAS	Nuevo
92	Puesto de Salud Hugo Chávez – Managua	Puesto	Managua	Nuevo
93	Puesto de Salud de Agua Fria el Pilon-El Sauce – 2008	Puesto	León	Nuevo
94	Clínica para atención paciente IRC, El Viejo Sur, Chinandega.	Otros	Chinandega	Nuevo
95	Centro de Salud Yalagüina – Madriz	Centro	Madriz	Nuevo
96	Casa Materna San José de Cusmapa – Madriz	Casa Materna	Madriz	Nuevo

No.	2007-2012: FSLN – GRUN	Tipo de unidad	Departamento	Tipo de obra
<i>PIP 2007-2012</i>				
97	Construcción Puesto de salud DE SAN Juan de Awaswa. N (2008)	Puesto	Jinotega	Nuevo
98	Centro Oftalmológico Bilwi – RAAN	Centro	RAAN	Nuevo
99	Reemplazo Puesto de Salud Klingna Puerto Cabezas RAAN	Puesto	RAAN	Reemplazo
100	Reemplazo Puesto de Salud Awas Yari Puerto Cabezas RAAN	Puesto	RAAN	Reemplazo
101	Reemplazo Puesto de Salud Rahwawatla Puerto Cabezas RAAN	Puesto	RAAN	Reemplazo
102	Reemplazo Escuela Reg. de Enfermería Puerto Cabezas RAAN	Otros	RAAN	Nuevo
103	Reemplazo Puesto de Salud Dakra Puerto Cabezas RAAN	Puesto	RAAN	Reemplazo
104	Reemplazo Puesto de Salud Kambla Puerto Cabezas RAAN	Puesto	RAAN	Reemplazo
105	Reemplazo Puesto de Salud San Pablo Puerto Cabezas RAAN	Puesto	RAAN	Reemplazo
106	Reemplazo Puesto de Salud Sangnilaya Puerto Cabezas RAAN	Puesto	RAAN	Reemplazo
107	Reemplazo Puesto de Salud Sukatpin Puerto Cabezas RAAN	Puesto	RAAN	Reemplazo
108	Reemplazo Puesto de Salud Betania Puerto Cabezas RAAN	Puesto	RAAN	Reemplazo
109	Reemplazo Puesto de Salud Sumubila Puerto Cabezas RAAN	Puesto	RAAN	Reemplazo
110	Construcción Consulta Externa y Bodega de Insumos Médicos Waspam RAAN	Centro	RAAN	Rehabilitación
111	Reemplazo Puesto de Salud Kuahkwil Puerto Cabezas RAAN	Puesto	RAAN	Reemplazo
112	Labor y Parto Hospital Bertha Calderón - Managua	Hospital	Managua	Rehabilitación
113	Puesto de Salud La Chureca – Managua	Puesto	Managua	Nuevo
114	Puesto de Salud Pagronica – El Jicaral – 2009	Puesto	León	Nuevo
115	Área de Atención al Adolescente, Hospital de Corinto, Chinandega	Hospital	Chinandega	Rehabilitación
116	Puesto de Salud La Grecia, Chinandega	Puesto	Chinandega	Nuevo
117	Puesto de Salud Belén, Chinandega	Puesto	Chinandega	Nuevo
118	Puestos de Salud Los Laureles El Viejo	Puesto	Chinandega	Nuevo

No.	2007-2012: FSLN – GRUN	Tipo de unidad	Departamento	Tipo de obra
<i>PIP 2007-2012</i>				
Norte, Chinandega				
119	Auditorio y 3 cubículos, El Viejo Sur, Chinandega	Centro	Chinandega	Rehabilitación
120	Auditorio del Centro de Salud de Monimbó – Masaya	Centro	Masaya	Rehabilitación
121	Centro de Salud Enrique Cisne, Nindirí – Masaya	Centro	Masaya	Nuevo
122	Puesto de Salud de La Montañita, Tisma – Masaya	Puesto	Masaya	Nuevo
123	Sala de alojamiento conjunto, maternidad Hospital Jinotepe – Carazo (2009)	Hospital	Carazo	Rehabilitación
124	Construcción del Centro de Salud de San Jorge, Rivas	Centro	Rivas	Nuevo
125	Construcción del Puesto de Salud Pica Pica, Potosí – Rivas	Puesto	Rivas	Nuevo
126	Construcción de Unidad de Fisioterapia Hospital Dr. Alfonso Moncada Guillén	Hospital	Nueva Segovia	Rehabilitación
127	Casa Materna de Sébaco – Matagalpa	Casa Materna	Matagalpa	Nuevo
128	Construcción de Casa Materna de Plan de Grama, Wiwilí	Casa Materna	Jinotega	Nuevo
129	Construcción de albergue para pacientes en El Cuá, Jinotega	Albergue	Jinotega	Nuevo
130	Construcción de albergue para pacientes en Bocay, Jinotega	Albergue	Jinotega	Nuevo
131	Construcción Sala Labor y Parto, Neonatología Hosp. Nuevo Amanecer, RAAN	Hospital	RAAN	Rehabilitación
132	Reemplazo Puesto de Salud Nueva Jerusalén Puerto Cabezas RAAN	Puesto	RAAN	Reemplazo
133	Construcción casa materna, Rosita RAAN	Casa Materna	RAAN	Nuevo
134	Casa Materna de La Cruz de Río Grande RAAS	Casa Materna	RAAS	Nuevo
135	Hospital Solidaridad – Managua	Hospital	Managua	Nuevo
136	Puesto de Salud Las Torres – Managua	Puesto	Managua	Nuevo
137	Casa materna Somotillo, Chinandega	Casa Materna	Chinandega	Nuevo
138	Puesto de Salud San Remigio, El Viejo Norte, Chinandega	Puesto	Chinandega	Nuevo
139	Centro de Salud Alejandro Calero - Masaya	Centro	Masaya	nuevo

No.	2007-2012: FSLN – GRUN	Tipo de unidad	Departamento	Tipo de obra
<i>PIP 2007-2012</i>				
140	Puesto de Salud Silvio González, Diriamba – Carazo	Puesto	Carazo	Nuevo
141	Centro de Salud de Diriamba – Carazo	Centro	Carazo	Nuevo
142	Centro de Salud de Belén Rivas N 2010	Centro	Rivas	Nuevo
143	Ampliación de Encamado CMP-Filial Ocotal. Nueva Segovia	Hospital	Nueva Segovia	Rehabilitación
144	Construcción de P/S El Jícarito – Macuelizo. Nueva Segovia	Puesto	Nueva Segovia	Nuevo
145	Centro Oftalmológico Matagalpa	Centro	Matagalpa	Nuevo
146	Puesto de Salud Villa Sikia, Paiwas – Matagalpa FT: 2010	Puesto	Matagalpa	Nuevo
147	Casa Materna de Kuwalí – Matagalpa	Casa Materna	Matagalpa	Nuevo
148	Casa Materna de San Isidro – Matagalpa	Casa Materna	Matagalpa	Nuevo
149	Puesto de Salud del Cocal, Puerto Cabezas RAAN	Puesto	RAAN	Nuevo
150	Puesto de Salud Barrio Los Ángeles, Puerto Cabezas RAAN	Puesto	RAAN	Nuevo
151	Puesto de Salud El Corozo	Puesto	RAAN	Nuevo
152	Puesto de Salud Silibila - RAAN	Puesto	RAAN	Nuevo
153	Anexo Sala atención a la mujer Hospital Ernesto Sequeira, RAAS	Hospital	RAAS	Rehabilitación
154	Anexo Sala de Neonatología Hospital Ernesto Sequeira, RAAS 2010	Hospital	RAAS	Rehabilitación
155	Sala de tratamiento de desintoxicación Hospital RAAS 2010	Hospital	RAAS	Rehabilitación
156	Anexo Centro de Salud Kukra River RAAS 2010	Centro	RAAS	Rehabilitación
157	Albergue para familiares de pacientes Hosp. Roberto Calderón	Albergue	Managua	Nuevo
158	Construcción Hemato Oncología II Fase Hosp. Roberto Calderón	Hospital	Managua	Rehabilitación
159	Policlínico Iraní - Managua Distrito VII – Managua	Centro	Managua	Nuevo
160	Policlínico de Atención al Jubilado Lidia Saavedra – Managua	Centro	Managua	Nuevo
161	Puesto de Salud Las Pozas, Cinco Pinos, Chinandega	Puesto	Chinandega	Nuevo
162	Casa Materna Cinco Pinos, Chinandega	Casa Materna	Chinandega	Nuevo

<i>No.</i>	<i>2007-2012: FSLN – GRUN</i>	<i>Tipo de unidad</i>	<i>Departamento</i>	<i>Tipo de obra</i>
<i>PIP 2007-2012</i>				
163	Centro de documentación de Salud Hospital de Corinto, Chinandega	Hospital	Chinandega	Rehabilitación
164	Casa Materna Sto. Tomás del Norte, Chinandega	Casa Materna	Chinandega	Nuevo
165	Consultorios y sala de espera Centro de Salud Masatepe – Masaya	Centro	Masaya	Rehabilitación
166	Casa Materna Telpaneca – Madriz	Casa Materna	Madriz	Nuevo
167	Construcción y equipamiento de la Sala del Servicio Nacional de Endoscopía, Managua	Centro	Managua	Rehabilitación
168	Centro de rehabilitación para no videntes “Carlos Fonseca”, Managua	Otros	Managua	Nuevo
169	Construcción Puesto de Salud El Castillo, Río San Juan	Puesto	Río San Juan	Nuevo
170	Construcción de casa materna en Dipilto Nueva Segovia	Casa Materna	Nueva Segovia	Nuevo
171	Construcción de Puesto de Salud en comunidad de Mezas de Alcayan, Nueva Segovia	Puesto	Nueva Segovia	Nuevo
172	Construcción de pabellón materno infantil del Hospital Victoria Motta, Jinotega	Hospital	Jinotega	Rehabilitación
173	Construcción de Casa Materna Ayapal	Casa Materna	Jinotega	Nuevo
174	Pabellón ARO Hospital César Amador Molina, Matagalpa	Hospital	Matagalpa	Rehabilitación
175	Casa de atención a madres de Héroes y Mártires, Matagalpa	Otros	Matagalpa	Nuevo
176	Remodelación Consulta Externa Hospital Alemán Nicaragüense - Managua	Hospital	Managua	Rehabilitación
177	Remodelación Emergencia Hospital Alemán Nicaragüense – Managua	Hospital	Managua	Rehabilitación
178	Construcción de Albergue Hosp. Bertha Calderón	Albergue	Managua	Rehabilitación
179	Puesto de Salud la Providencia – León, Sutiaba – 2007	Puesto	León	Rehabilitación
180	Puesto de Salud Sabana Grande – El Sauce – 2007	Puesto	León	Rehabilitación
181	Puesto de Salud de Licoroy	Puesto	Estelí	Rehabilitación
182	Instalación de la Unidad de Hemodiálisis Hospital Estelí	Hospital	Estelí	Rehabilitación
183	Policlínico Trinidad Guevara –	Centro	Matagalpa	Rehabilitación

No.	2007-2012: FSLN – GRUN	Tipo de unidad	Departamento	Tipo de obra
<i>PIP 2007-2012</i>				
Matagalpa				
184	Puesto de Salud Lacayo Farfán – Matagalpa	Puesto	Matagalpa	Rehabilitación
185	Puesto de Salud Salinas Grandes – León, Perla María – 2008	Puesto	León	Rehabilitación
186	Remodelación quirófano, Hospital España, Chinandega MINSA	Hospital	Chinandega	Rehabilitación
187	Ampliación área de parto hospital de Moyogalpa, Rivas	Hospital	Rivas	Rehabilitación
188	Remodelación Casa Materna, Altagracia – Rivas	Casa Materna	Rivas	Rehabilitación
189	Puesto de Salud El Palmar – Estelí	Puesto	Estelí	Rehabilitación
190	Puesto de Salud Guanacastón – Estelí	Puesto	Estelí	Rehabilitación
191	Puesto de Salud de Llano Largo(Rehabilitado) – Estelí	Puesto	Estelí	Rehabilitación
192	Apertura Taller de Ortesis y Prótesis Hospital La Trinidad – Estelí	Hospital	Estelí	Rehabilitación
193	Construcción Albergue Materno Hospital Estelí	Albergue	Estelí	Rehabilitación
194	Ampliación del Laboratorio del Centro de Salud La Trinidad – Estelí	Centro	Estelí	Rehabilitación
195	Puesto de Salud de Solingalpa – Matagalpa	Puesto	Matagalpa	Rehabilitación
196	Puesto de Salud Quebrada Honda – Matagalpa	Puesto	Matagalpa	Rehabilitación
197	Rehabilitación del Centro de Salud del Cuá, Jinotega	Centro	Jinotega	Rehabilitación
198	Centro de Salud Muelle de los Bueyes, Chontales	Centro	Chontales	Rehabilitación
199	Reparación del Puesto de Salud en Lapan, RAAN	Puesto	RAAN	Rehabilitación
200	Reparación del Puesto de Salud en Sahsa, Puerto Cabezas RAAN	Puesto	RAAN	Rehabilitación
201	Reparación del Puesto de Salud Yulu, Puerto Cabezas RAAN	Puesto	RAAN	Rehabilitación
202	Reparación del Puesto de Salud Sisin, Puerto Cabezas RAAN	Puesto	RAAN	Rehabilitación
203	Reparación del Puesto de Salud Ninayari, Puerto Cabezas, RAAN	Puesto	RAAN	Rehabilitación
204	Reparación del Puesto de Salud Francia Sirpi, Puerto Cabezas RAAN	Puesto	RAAN	Rehabilitación

<i>No.</i>	<i>2007-2012: FSLN – GRUN</i>	<i>Tipo de unidad</i>	<i>Departamento</i>	<i>Tipo de obra</i>
<i>PIP 2007-2012</i>				
205	Reparación del Puesto de Salud Tuara, Puerto Cabezas RAAN	Puesto	RAAN	Rehabilitación
206	Reparación del Puesto de Salud Auyaphini, Puerto Cabezas RAAN	Puesto	RAAN	Rehabilitación
207	Reparación del Puesto de Salud Krukira, Puerto Cabezas RAAN	Puesto	RAAN	Rehabilitación
208	Reparación del Puesto de Salud Tuapi, Puerto Cabezas RAAN	Puesto	RAAN	Rehabilitación
209	Reparación Puesto de Salud Lidaukra Puerto Cabezas RAAN	Puesto	RAAN	Rehabilitación
210	Reparación Puesto de Salud Maniwatla Puerto Cabezas RAAN	Puesto	RAAN	Rehabilitación
211	Reparación Puesto de Salud Kahka Puerto Cabezas RAAN	Puesto	RAAN	Rehabilitación
212	Reemplazo Puesto de Salud Pahara Puerto Cabezas RAAN	Puesto	RAAN	Rehabilitación
213	Reparación Puesto de Salud Awaz Tara Puerto Cabezas RAAN	Puesto	RAAN	Rehabilitación
214	Reparación Puesto de Salud Dakban Puerto Cabezas RAAN	Puesto	RAAN	Rehabilitación
215	Rehabilitación de Casa para Médicos Waspam RAAN	Vivienda de Personal	RAAN	Rehabilitación
216	Remodelación de la Ruta Critica Hospital Waspam RAAN	Hospital	RAAN	Rehabilitación
217	Instalación de Incinerador Hosp Luís Felipe Moncada, Río San Juan	Hospital	Río San Juan	Rehabilitación
218	Rehabilitación Casa Materna Yalagüina – Madriz	Casa Materna	Madriz	Rehabilitación
219	Módulos de Descanso para médicos en el HAN, Managua	Hospital	Managua	Rehabilitación
220	Puesto de Salud del Jicarito – Telica – 2009	Puesto	León	Rehabilitación
221	Puesto de Salud Unión España – 2009	Puesto	León	Rehabilitación
222	Puesto de Salud Federico Hosanam, Larreynaga – 2009	Puesto	León	Rehabilitación
223	Puesto de Salud Santa Pancha – Larreynaga – Mina Limón – 2009	Puesto	León	Rehabilitación
224	Puesto de Salud MINVAH – Larreynaga – Mina Limón – 2009	Puesto	León	Rehabilitación
225	Puesto de Salud Sector 4 Isla del Amor, Corinto, Chinandega	Puesto	Chinandega	Rehabilitación

<i>No.</i>	<i>2007-2012: FSLN – GRUN</i>	<i>Tipo de unidad</i>	<i>Departamento</i>	<i>Tipo de obra</i>
<i>PIP 2007-2012</i>				
226	Puesto de Salud Sector 1B, Corinto, Chinandega	Puesto	Chinandega	Rehabilitación
227	Puesto de Salud Sector 6, Corinto, Chinandega	Puesto	Chinandega	Rehabilitación
228	Puesto de Salud Augusto Cesar Sandino, Chinandega	Puesto	Chinandega	Rehabilitación
229	Centro de salud Roberto Cortez, Chinandega	Centro	Chinandega	Rehabilitación
230	Remodelación áreas emergencia y materno infantil, El Viejo Sur, Chinandega	Hospital	Chinandega	Rehabilitación
231	Puesto de Salud Ramón Antonio López, El Realejo, Chinandega	Puesto	Chinandega	Rehabilitación
232	Centro de Salud Edwin Chamorro, Buenos Aires – Rivas	Centro	Rivas	Rehabilitación
233	Puesto de Salud de Tomabú (Rehabilitado) – Estelí	Puesto	Estelí	Rehabilitación
234	Puesto de Salud Las Gavetas (Rehabilitado) – Estelí	Puesto	Estelí	Rehabilitación
235	Climatización de Farmacia, Rayos X, Laboratorio, Ginecología Hospital Estelí 2009	Hospital	Estelí	Rehabilitación
236	Rehabilitación de la Casa Materna de San Nicolás – Estelí	Casa Materna	Estelí	Rehabilitación
237	Rehabilitación Casa Materna Camoapa – Boaco	Casa Materna	Boaco	Rehabilitación
238	Reparación Casa Materna Puerto Cabezas RAAN	Casa Materna	RAAN	Rehabilitación
239	Rehabilitación de Puesto de Salud San Carlos, Waspam RAAN	Puesto	RAAN	Rehabilitación
240	Rehabilitación de Puesto de Salud Asang Waspam RAAN	Puesto	RAAN	Rehabilitación
241	Rehabilitación de Puesto de Salud Krin Krin Waspam RAAN	Puesto	RAAN	Rehabilitación
242	Rehabilitación de Puesto de Salud Andris Waspam RAAN	Puesto	RAAN	Rehabilitación
243	Rehabilitación de Puesto de Salud Andris Tara Waspam RAAN	Puesto	RAAN	Rehabilitación
244	Rehabilitación de Puesto de Salud Koom Waspam RAAN	Puesto	RAAN	Rehabilitación
245	Rehabilitación de Puesto de Salud Bismona Waspam RAAN	Puesto	RAAN	Rehabilitación

<i>No.</i>	<i>2007-2012: FSLN – GRUN</i>	<i>Tipo de unidad</i>	<i>Departamento</i>	<i>Tipo de obra</i>
<i>PIP 2007-2012</i>				
246	Rehabilitación de Puesto de Salud Bilwaskarma Waspam RAAN	Puesto	RAAN	Rehabilitación
247	Rehabilitación Puesto de Salud Lajon, Bonanza RAAN	Puesto	RAAN	Rehabilitación
248	Rehabilitación Puesto de Salud Kukalaya, Bonanza RAAN	Puesto	RAAN	Rehabilitación
249	Rehabilitación Puesto de Salud Aguas Claras, Bonanza RAAN	Puesto	RAAN	Rehabilitación
250	Remodelación Puesto de Salud Beholdeen Bluefields RAAS	Puesto	RAAS	Rehabilitación
251	Remodelación Departamento de Patología HAN – Managua	Hospital	Managua	Rehabilitación
252	Centro de Salud de Quezalaguaque – 2010	Centro	León	Rehabilitación
253	Puesto de Salud de Pancasan – La Paz Centro – 2010	Puesto	León	Rehabilitación
254	Remodelación emergencia, Hospital España, Chinandega, MINSA	Hospital	Chinandega	Rehabilitación
255	Área de respiratorio, Pediatría Hosp Materno infantil, Chinandega	Hospital	Chinandega	Rehabilitación
256	Remodelación área de Pediatría-Gastro, Hospital Materno, Chinandega	Hospital	Chinandega	Rehabilitación
257	Servicios sanitarios y climatización sala Cirugía Pediátrica, Chinandega	Hospital	Chinandega	Rehabilitación
258	Remodelación servicio de diagnóstico Ultrasonido Hosp. Materno, Chinandega	Hospital	Chinandega	Rehabilitación
259	Área de Atención al Adolescente, Hospital Materno, Chinandega	Hospital	Chinandega	Rehabilitación
260	Rehabilitación Unidad Cuidados Especiales, H. Materno, Chinandega	Hospital	Chinandega	Rehabilitación
261	Rehabilitación servicio Rayos X Hospital materno, Chinandega	Hospital	Chinandega	Rehabilitación
262	Rehabilitación oficina vigilancia epidemiológica sede Silais Chinandega	Otros	Chinandega	Rehabilitación
263	Rehabilitación quirófano y emergencia Hospital Primario Somotillo, Chinandega	Hospital	Chinandega	Rehabilitación
264	Puesto de salud El Guasaule, Somotillo, Chinandega	Puesto	Chinandega	Rehabilitación
265	Rehabilitación del Área de Cocina	Hospital	Chinandega	Rehabilitación
266	Remodelación área materno infantil	Hospital	Chinandega	Rehabilitación

No.	2007-2012: FSLN – GRUN	Tipo de unidad	Departamento	Tipo de obra
<i>PIP 2007-2012</i>				
Hospital de Corinto, Chinandega				
267	Rehabilitación tres consultorios de atención, El Viejo Sur, Chinandega	Centro	Chinandega	Rehabilitación
268	Rehabilitación en áreas de atención, Bodega ETVR El Viejo Sur, Chinandega	Centro	Chinandega	Rehabilitación
269	Rehabilitación de Clínica de madres de Héroes y Mártires – Masaya	Otros	Masaya	Rehabilitación
270	Remodelación área toma y procesamiento pruebas VIH CEIS – Granada	Hospital	Granada	Rehabilitación
271	Rehabilitación de Sala de Labor y Parto, Puerperio, C/S San Nicolás – Estelí 2010 R	Centro	Estelí	Rehabilitación
272	Techo C/S Leónidas García – Ciudad Antigua. Nueva Segovia	Centro	Nueva Segovia	Rehabilitación
273	Reparación de P/S Las Brisas – Santa María. Nueva Segovia	Puesto	Nueva Segovia	Rehabilitación
274	Puesto de Salud del Muelle, Puerto Cabezas RAAN 2010	Puesto	RAAN	Rehabilitación
275	Ampliación Centro de Salud Laguna de Perlas RAAS	Centro	RAAS	Rehabilitación
276	Puesto de Salud Miguel Bikan Waspam RAAN	Puesto	RAAN	Rehabilitación
277	Centro de Ginecología Oncológica Hospital Bertha Calderón - Managua	Hospital	Managua	Rehabilitación
278	Remodelación Hemato Oncología Primera Fase Hosp. Roberto Calderón	Hospital	Managua	Rehabilitación
279	Remodelación de comedor Hosp. Roberto Calderón – Managua	Hospital	Managua	Rehabilitación
280	Infraestructura y Sistema Eléctrico Centro Nacional de Radioterapia – Managua	Hospital	Managua	Rehabilitación
281	Remodelación área de emergencia Hosp. Materno, África 70,	Hospital	Chinandega	Rehabilitación
282	Remodelación puerperio fisiológico, Hosp. Materno, África 70,	Hospital	Chinandega	Rehabilitación
283	Alumbrado áreas verdes y emergencia Hospital de Corinto, Chinandega	Hospital	Chinandega	Rehabilitación
284	Rehabilitación clínica VIH Hosp Humberto Alvarado, Masaya	Hospital	Masaya	Rehabilitación
285	Remodelación del área de Consulta externa para la clínica de VIH Granada	Hospital	Granada	Rehabilitación

<i>No.</i>	<i>2007-2012: FSLN – GRUN</i>	<i>Tipo de unidad</i>	<i>Departamento</i>	<i>Tipo de obra</i>
<i>PIP 2007-2012</i>				
286	Remodelación de P/S Pedro Narváez Cisneros, Jinotepe	Puesto	Carazo	Rehabilitación
287	Remodelación en P/S Pedro Narváez C. Jinotepe, área para filial CMP Hosp. Maestro	Puesto	Carazo	Rehabilitación
288	Sala de Fisioterapia Palacagüina – Madriz	Centro	Madriz	Rehabilitación
289	Rehabilitación de Sala de Situación COE SILAIS Nueva Segovia	Otros	Nueva Segovia	Rehabilitación
290	Reemplazo de las Oficinas de Programa de Enfermedades Tropicales-Ocotol	Otros	Nueva Segovia	Rehabilitación
291	Acondicionamiento de Sala de Labor y Parto, C/S Enoc Ortez – San Fernando	Centro	Nueva Segovia	Rehabilitación
292	Construcción de Casa Materna – Macuelizo. Nueva Segovia	Casa Materna	Nueva Segovia	Rehabilitación
293	Construcción Casa Materna Los Chiles	Casa Materna	Rio San Juan	Nuevo
294	Puesto de Salud San Juan de Nicaragua – Río San Juan	Puesto	Rio San Juan	Rehabilitación
295	Ampliación de casa materna El Cuá	Casa Materna	Jinotega	Rehabilitación
296	Ampliación de casa materna San José de Bocay	Casa Materna	Jinotega	Rehabilitación
297	Construcción de pozo de absorción en el Centro de Salud San Rafael del Sur	Centro	Managua	Rehabilitación
298	Construcción de Casa Materna Pantasma	Casa Materna	Jinotega	Nuevo
299	Construcción de Casa Materna Wiwilí	Casa Materna	Jinotega	Nuevo
300	Mejoramiento del sistema de aguas residuales en el Hospital Primario El Sauce	Hospital	León	Rehabilitación
301	Remodelación del edificio el edificio de Medicina Nuclear en el Centro Nacional de Radioterapia	Hospital	Managua	Rehabilitación
302	Rehabilitación CMP Masaya	Otros	Masaya	Rehabilitación
303	Rehabilitación CMP Matagalpa	Otros	Matagalpa	Rehabilitación
304	Rehabilitación CMP Solidaridad	Otros	Managua	Rehabilitación
305	Rehabilitación CMP Boaco	Otros	Boaco	Rehabilitación
306	Rehabilitación CMP El Maestro, Diriamba	Otros	Carazo	Rehabilitación
307	Ampliación y Rehabilitación CMP Granada	Otros	Granada	Rehabilitación

61. Nicaragua como un Estado que vela por el cumplimiento de las Normas de Accesibilidad, ha dispuesto que por medio del Ministerio de Transporte e Infraestructura, se tomen medidas para que se incorporen y restituyan los derechos de las personas con discapacidad en los diferentes servicios de transporte, como son:

- El diseño de las especificaciones técnicas donde se incluya espacio y equipo de ascenso (Rampas) para las nuevas compras de las unidades de transporte.
- Se ha considerado en los requisitos de nuevas terminales de transporte Interurbano, el mejoramiento de las condiciones de accesibilidad en los edificios.
- Se apoya a las Alcaldías en cuanto al equipamiento de las nuevas unidades de transporte y adaptación de condiciones en terminales de transporte Interurbano existentes.
- Se coordina con la Corporación Municipal de Mercados de Managua (COMMEMA) que es la encargada de la administración de terminales de transporte terrestre, para la implementación de señalización de accesibilidad en dichas terminales.
- Se divulga la Norma de Accesibilidad a través de las Delegaciones Departamentales de Transporte terrestre, para que sea tomada en cuenta y aplicada en materia de transporte.
- En el municipio de Managua se ha iniciado la incorporación de 35 Unidades de transporte público urbano acondicionadas con rampas y espacios físicos interiores para personas con discapacidad.

62. En relación a la atención del adulto mayor, en especial los que tienen discapacidad y cumpliendo la Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense de Accesibilidad (NTOM) en las oficinas y centros de atención del adulto mayor para facilitar su movilidad, y accesibilidad, se ha dotado y equipado los edificios con rampas de acceso, pasamanos, servicios sanitarios y anchos de puertas en las 14 Delegaciones Departamentales y Centros de Pago así como se garantizó la accesibilidad en las 2 Farmacia, 2 Óptica, Clínica Laboral, Clínica del Adulto Mayor y el Hospital de Solidaridad del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS).

63. Por su parte el Estado por medio de sus Gobiernos locales a garantizado en 14 municipios (Estelí, Matagalpa, Jinotega, Ocotal, Bluefields, Bilwi, Managua, Nagarote, Juigalpa, El Jicaró, La Paz Centro, Masaya, Nindirí, Niquinómo) construyendo vías de acceso tales como; aceras, andenes, parques, Instalaciones deportivas, rampas, señalizaciones, etc. para las personas con discapacidad y en 6 de estos han aprobados Ordenanzas sobre accesibilidad (Estelí, Managua, Masaya, Jinotega, Ocotal, Puerto Cabezas), Anexo N° 3: Obras de Accesibilidad.

Accesibilidad a la información

64. Nicaragua por medio de sus ministerios e instituciones autónomas, viene haciendo cumplir los derechos de acceso a la información, para ellos en los programas y cursos de Formación profesional a nivel nacional ha hechos accesible a las personas con discapacidad como: Computación con aplicación JAWS dirigido a personas con Discapacidad visual, Curso Básico de Lenguaje de Señas, Orientación y movilidad y Sistemas Braille.

65. Por eso legislativamente y en la práctica se aplica por igual el cumplimiento a la Ley 621, Ley de Acceso a la Información Pública, creando oficinas en cada ministerio para el Acceso a la Información Pública, que se encarga de facilitarle a la población las disposiciones y acuerdos ministeriales.

66. También el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), hace un esfuerzo por transmitir todos los mensajes donde comparece el compañero presidente de la república y la Asamblea Nacional transmite su programación con traducción en lengua de seña nicaragüense.

Derecho a la vida

67. El Estado de Nicaragua protege y preserva la vida desde su concepción, por lo que considera que esta práctica es un derecho conforme la terminología de:

- a) El derecho es un ordenamiento jurídico arraigado en una sociedad;
- b) El derecho surge y existe para servir al hombre, el derecho es un medio cuyo fin es el hombre;
- c) *“hominun causa omne ius constitutum est”* (el hombre es la razón de ser de todo derecho (Hermogeniano, jurista romano).

68. Concluimos que la vida es un bien jurídico radical, raíz de todos los demás bienes jurídicos. Sin la vida no se puede ejercer ningún derecho.

69. Asimismo en nuestra Constitución Política se reconoce el derecho a la vida definiendo en sus artículos lo siguiente:

- a) Arto. 23.- El derecho a la vida es inviolable e inherente a la persona humana. En Nicaragua no hay pena de muerte;
- b) Arto. 74.- El Estado otorga protección especial al proceso de reproducción humana.

70. La mujer tendrá protección especial durante el embarazo y gozará de licencia con remuneración salarial y prestaciones adecuadas de seguridad social.

71. Nadie podrá negar empleo a las mujeres aduciendo razones de embarazo ni despedirlas durante éste o en el período postnatal; todo de conformidad con la ley.

72. Son argumentos jurídicos que nos permiten ser un Estado protector de la vida humana tanto de la mujer como de la niña o niño concebido en el vientre, siendo una de las instituciones garantes de esa protección de la vida el Ministerio de Salud (MINS), teniendo en sus protocolos de atención como tratar los casos si se presentara complicaciones.

Seguridad Social

73. El Estado de Nicaragua por medio del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) garantiza a los Asegurados, Jubilados y Víctimas de guerra con o sin Discapacidad las prestaciones económicas y de salud descritas en la Ley de Seguridad Social y su Reglamento la cual tiene como objetivo la promoción, protección de sus derechos. Anexo N° 4: Ley 175, Ley de Reserva de Pensiones, Carpeta de Leyes.

74. La forma de restituirle a los personas con discapacidad parcial, permanente y total es a través de prestaciones económicas con el objetivo de reparar el daño ocasionado por una pérdida de capacidad de ganancia, determinada por la comisión de invalidez.

75. También se brindan prestaciones de salud, a través de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, IPSS, asignadas a cada Asegurado y Jubilado con o sin Discapacidad, que otorgan atención médica quirúrgica integral basada en los principios de la bioética: justicia, beneficencia y autonomía con calidad, eficiencia, eficacia, seguridad, calidez. Estas realizan acciones de promoción, prevención, vigilancia de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en concordancia con las normas del Ministerio de Salud y del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social.

76. Además, el Estado cuenta con la Dirección de Servicios Médicos directos donde se les otorga a los Asegurados, Jubilados y Víctimas de Guerra servicios médicos complementarios, entre estos:

- Anteojos, lente de contacto y prótesis oculares.
- Aparatos y prótesis para la sordera.
- Prótesis y órtesis externas.

77. Asegura el cumplimiento del artículo 86 de la Ley de seguridad Social, que establece que el pensionado de vejez, invalidez e incapacidad permanente total, cuando por su estado físico requiera ineludiblemente que lo asista otra persona de manera permanente, según el dictamen de la Comisión de Invalidez, se le otorgará una ayuda asistencial equivalente al 20 % de la pensión base, que en ningún caso podrá ser inferior al 50 % del salario mínimo vigente para los trabajadores en general.

78. El 19 de julio del 2013, por medio del decreto presidencial N° 28-2013, se restituyó los derechos de los adultos mayores y personas con discapacidad otorgándole una pensión reducida a los que no cumplieron las cotizaciones establecidas en la ley de Seguridad Social. Anexo N° 5: Decreto Presidencial N° 28-2013.

Salud

79. El Estado de Nicaragua, cuenta con su marco legal e institucional para restablecer los derechos de las personas con discapacidad, siendo los siguientes:

- Ley 423: Ley General de Salud.
- Decreto N° 001-2003: Reglamento de la Ley General de Salud.
- Normativa – 045: Protocolo de Manejo de las Ulceras Por Presión y las Ulceras por Insuficiencia Venosa.
- Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Salud, el Sector de personas con discapacidad y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.
- Convenio de Atención de Salud con Organizaciones del Adulto Mayor.
- Ley 370, creadora del Instituto contra el alcoholismo y la drogadicción.
- Se ha revisado y actualizado los protocolos de atención de pacientes crónicos, neonato, operación milagro.

80. Dichas leyes y Convenios son instrumentos jurídicos de obligatorio cumplimiento para el personal de salud a nivel nacional para restituir derecho a las personas con discapacidad, así como disponer las oficinas y el entorno para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad y la atención médica especializada, con equipos auxiliares (sillas de ruedas, órtesis y prótesis), y cuando se es necesario la realización de exámenes especializados, consultas externas, medicina interna, atención Psicológica, terapia física, de lenguaje. Ocupacional, acuática, electromiografía, recetas despachadas, sillas de ruedas y andariveles. Taller de Prótesis, Ortesis y medios auxiliares.

81. Ubicados en el Hospital Aldo Chavarría, en el Hospital de la Trinidad y en la Escuela de Enfermería de Puerto Cabeza. 300 Prótesis al año y 480 Ortesis.

82. El Gobierno desde el estudio bio sicosocial Todos con Voz de han dado respuestas sobre medios auxiliares sobre todo sillas de ruedas 4000 sillas de ruedas distribuidas a través de MINSA, ALCALDIAS, Promotora solidaria, Muletas, Bastón blanco, andariveles a más de 1400 personas con discapacidad.

Atención de prevención de la ceguera

83. “Operación Milagro:” existen 5 centros ubicados en:

- Centro Carlos Fonseca en Matagalpa
- Centro Sandino en Managua
- Centro en Bluefields
- 2 centros Itinerantes actualmente en Carazo y Chontales.

84. Personas operadas a partir del año 2007 Acumulado Histórico: 122.545. Personas operadas.

85. Centro nacional de rehabilitación para personas ciegas y de baja visión “Comandante Carlos Fonseca Amador”. 7.035.000 córdobas y ayudará a las personas con discapacidad visual, mediante en el desarrollo de varias habilidades.

86. El centro mide 790 m² de construcción y cuenta con aulas de clases, auditorio, salas de estar, bodegas para materiales y cuartos para hospedar.

87. Centros de audiología: Managua, León, Matagalpa, Estelí y Jinotega. Más de 300 Prótesis auditiva, 700 audiometrías. 22 ORL en 14 SILAIS. 22 residentes de ORL. Capacitación en Cuidados del Oído y la Audición.

88. También el Estado asegura el suministro de aquellos exámenes y procedimientos especiales con que cuenten las Unidades de Salud y en base a las coordinaciones interinstitucionales, apoyar en la gestión de aquellos exámenes especializados que no se oferten en los servicios médicos, necesarios para la debida atención de las personas con discapacidad, facilitando de manera gratuita todos los fármacos, pruebas diagnósticas y de laboratorio que requieran las personas con discapacidad y que hayan sido prescritos por los profesionales del Ministerio de Salud.

89. Como una estrategia de Gobierno es reducir la mortalidad infantil y perinatal, para tal efecto se ha desarrollado el programa de Casas Maternas, siendo su función primordial prevenir las complicaciones de embarazos y la de los recién nacidos, previniendo así la discapacidad de la niñez desde la concepción de la vida; para lo cual se ha habilitado y construido las casas maternas en zonas rurales y en comunidades étnicas e indígena teniendo un total de 100 casas con un total de 1200 camas, atendiendo 9.200 partos en el 2006, cifra que se ha triplicado hasta el 2012 con 25.160 partos en un solo ese año, disminuyendo los riesgos de las muertes maternas y las discapacidad, así como la garantía de los registros de los nacimientos. Anexo N° 6: Red Casas Maternas.

90. Este programa de estado mereció el Premio Las Américas 2011, a la Estrategia Nacional Casas Materna, el Premio Las Américas fue otorgado al Gobierno de Nicaragua, por el Centro Internacional de Formación de Autoridades y Líderes (CIFAL) Atlanta, del Sistema de las Naciones Unidas, ya que cumplió con los tres criterios de evaluación:

- Alcanzar altos niveles de excelencia en el desempeño y la mejora.
- Demostrar excelencia en innovación.
- Mantener los más altos estándares éticos.

Rehabilitación Física

91. Un compromiso asumido por el Estado de Nicaragua es dar especial prioridad a la rehabilitación, por eso se ha reforzado la red de servicios de Rehabilitación del Ministerio de Salud. Actualmente cuenta con 38 Unidades de Fisioterapia en el I Nivel de Atención, localizados en los Centros de Salud y 22 Servicios de Rehabilitación, ubicados en los hospitales cabeceras Departamentales, cuenta con 1 hospital escuela especializado a la rehabilitación (Hospital Aldo Chavarría) y 1 hospital de referencia nacional (Antonio Lenin Fonseca), asimismo se cuenta con 3 Centro de Producción de Prótesis, Órtesis y Otras Ayudas Técnicas, ubicados en Managua, Estelí y Puerto Cabezas.

92. Asimismo se ha construido en la Región Autónoma Atlántica Norte (Puerto Cabezas) un centro de salud con servicio de fisioterapia y se encuentra finalizando otro en el hospital de Ocotal departamento de Nueva Segovia. Esto viene a ampliar la atención integral que se le brinda a las personas con discapacidad de la zona norte y caribe de nuestro país.

93. Se amplió el perfil del hospital Aldo Chavarría, de ser un centro de atención de personas con discapacidad físico motor, a un centro de atención en la rehabilitación de personas ciegas y físico motora extendiendo su cobertura de atención a 50 personas ciegas en capacitación básica funcional en período cuatrimestral.

94. En el ámbito nacional, el Instituto Nacional Tecnológico (INATEC) ha establecido una estrecha coordinación con el Ministerio de Salud (MINSAL) a través del Hospital de Rehabilitación Aldo Chavarría, capacitando de forma periódica a los médicos residentes de

la especialidad de fisioterapia que les permita realizar una intervención temprana con las personas con discapacidad para inducir las a su habilitación profesional y laboral con su nueva condición de vida.

Discapacidad y la Prevención del VIH Sida

95. En Noviembre del 2007, en el Congreso Centro Americano de Sida, por sus siglas CONCASIDA, Nicaragua inició el proceso para abordar el tema de VIH en las personas con discapacidad, si bien no se cuenta con información de personas con discapacidad viviendo con el virus, entendemos que el tener la enfermedad, genera limitaciones y restricciones, y para el 2008, se inicia procesos de capacitación a líderes del sector de personas con discapacidad sobre la enfermedad, aspectos de prevención, así como a tener intercambio entre los Consejo Nacionales, el de atención a las personas con discapacidad y el de sida (CONISIDA), también se han integrado acciones, donde personas con discapacidad participan en las celebraciones y actividades del Consejo. En el 2010 se elaboró materiales de prevención para el VIH, en lenguaje de señas y braille. También se hacen procesos de consulta para el lanzamiento o tiraje de documentos el cual puedan ser leído o estudiados por las Personas con Discapacidad.

96. En el año 2010 se dio el lanzamiento de la campaña de comunicación con Afiches impresos en lenguaje de señas para prevenir el VIH. Seguido de la realización de foros y capacitaciones hacia el sector de la población con discapacidad motora, sorda y ciega, donde el objetivo fundamental fue reconocer su derecho como seres sexuados, con énfasis en la prevención de VIH.

97. A partir del 2013, representantes del Gabinete del Poder Ciudadano de Personas con Discapacidad son parte de la Comisión Nacional de Sida.

98. En la reforma de la Ley de la materia se logró incluir medidas pendiente para beneficiar a las personas con discapacidad. Tanto preventivas como de atención.

Programa Todos Con Voz

99. En reconocimiento de la necesidad de restituir derechos a favor de las personas con discapacidad, se realizó un estudio bio-psicosocial pedagógico y clínico genético, denominado "Todos con Voz".

100. El estudio piloto en Masaya, inició el 8 de octubre del 2009, constituyendo la primera etapa de trabajo en el tema de las discapacidad; basada en hechos concretos que nos permitieron conocer a todas las personas con discapacidad, evaluar sus condiciones biopsicosociales y diagnosticar los posibles factores causales.

Objetivos del estudio

101. Estudiar el universo de las personas con discapacidad y sus peculiaridades psicosociales y caracterizar la población con discapacidad.

102. Conocer las causas de la discapacidad o los eventos asociados a ellas.

103. Identificar las principales necesidades sentidas por este grupo poblacional.

104. Propiciar estrategias que mejoren la atención de estos grupos poblacionales y dar respuesta en la mayor brevedad a los casos críticos identificados.

Metodología

105. Es una investigación – acción, con elementos descriptivos, en el que se combinan métodos clínicos, epidemiológicos, pedagógicos y sociales, con el propósito de caracterizar a las personas con discapacidad que tuvieron criterios de inclusión en el estudio.

Criterios de inclusión

106. Todas las personas con discapacidad intelectual y con otras discapacidades, según los tipos de discapacidad que describimos a continuación.

Discapacidad Físico-Motora

107. Discapacidad Físico-Motora que incluye:
- a) Parálisis de una extremidad superior o inferior;
 - b) Hemiplejía, hemiparesía, paraplejia, paraparesía, tetraplejia o tetraparesía;
 - c) Amputación de miembros superiores e inferiores;
 - d) Trastornos en la coordinación de movimientos y del tono muscular;
 - e) Trastornos graves del sistema nervioso central (distrofias musculares, entre otras);
 - f) Alteraciones del sistema osteomioarticular o ausencias de miembros u otra región anatómica, deformidades graves de la columna vertebral.

Discapacidades sensoriales

108. Discapacidades visuales:
- a) Ceguera total: personas que no tienen percepción de la luz en ninguno de los dos ojos;
 - b) Débiles visuales: personas con una grave deficiencia visual, no susceptible a tratamiento quirúrgico y que para ver de cerca requiere el uso de gafas con cristales o lupas con una potencia no menor a cuatro dioptrías;
 - c) Pérdida total de un ojo.

109. Discapacidades Auditivas:

- a) Sordera: discapacidad para percibir cualquier sonido;
- b) Hipoacusia: diferentes niveles de pérdida de la audición que requieren del uso de prótesis auditivas.

Discapacidades orgánicas o viscerales

110. Insuficiencia renal crónica (sólo se contempla en la que exista criterio de diálisis o hemodiálisis).

Discapacidades mentales

111. Psicosis crónica: esquizofrenia, parafrenía y trastornos bipolares.
112. Demencias: se refiere a cualquier tipo de Alzheimer, a demencias vasculares y mixtas.

Discapacidades mixtas o múltiples

113. Cuando las personas estén afectadas por dos o más discapacidades.

Discapacidad Intelectual

114. Personas con diagnósticos de deficiencia intelectual con grado leve o ligero, moderado, severo y profundo o sospecha de esta discapacidad y necesiten de estudio para su definición.

Población estudiada

115. En nombre del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), se visitaron 179.138 hogares, se estudiaron 126.316 personas con discapacidad, para una tasa de 2,5 por cada 100 habitantes:

- 32.728 personas presentaron discapacidad intelectual para una tasa de 0,63 por cada 100 habitantes, representando el 25,92 % de las personas con discapacidades estudiadas.

- 93.588 personas Presentaron otras discapacidades el 74,08 % de las personas estudiadas (), para una tasa de 1,8 por cada 100 habitantes. De estas últimas:
 - 46.619 personas presentaron discapacidad físico-motora. que representa el 36,9 %.
 - 16.045 personas presentaban discapacidad visual 17,15 %.
 - 12.780 personas presentaron discapacidad auditiva el 10,12 %.
 - 7.397 personas presentaron discapacidad mental 5,86 %.
 - 10.159 personas presentaban discapacidades múltiples.
 - 588 pacientes con insuficiencia renal crónica.

116. Los departamentos con las más altas tasas de discapacidad son: Boaco (3,68 por cada 100 habitantes), Río San Juan (3,49), Madriz (3,36) y Zelaya Central (3,35). La tasa más baja es Masaya (1,47).

117. Otras discapacidades: Estudio por grupos de edades y sexo:

- Las otras discapacidades estudiadas, predominan en personas mayores de 60 años en general (41.691 personas para un 44,55 %) y de manera particular en las discapacidades físico-motora, visual, auditiva y múltiple; no así las discapacidades mental y visceral, que predominaron en el grupo de 40 a 59 años.
- En cuanto a tasas, la prevalencia de las otras discapacidades en las personas mayores de 60 años fue de 0,8 por cada 100 habitantes, después en el grupo de 40 a 59 (tasa de 0,44), y sucesivamente en el de 30 a 39 (tasa de 0,18), el de 20 a 29 (0,15) y el de 5 a 14 (0,12); fueron menos frecuentes en los grupos de 15 a 19 años (0,08) y de 0 a 4 años (0,03).
- En general, se presentó un número mayor de otras discapacidades en los individuos del sexo masculino (48.182 – 51,49 %), que en los del sexo femenino (45.393 – 48,51 %), para una razón M/F de 1,06.
- Similar comportamiento se observó en la mayoría de los departamentos, excepto en Managua, con predominio del sexo femenino para una razón M/F de 0,89; en León (0,95); Granada y Carazo (0,97 respectivamente); y Masaya (0,99).
- Este predominio del sexo masculino, también se observó para cada una de las discapacidades visual, auditiva, mental, visceral y múltiple, no así para la discapacidad física – motora, que predominó ligeramente en el sexo femenino.
- Las personas con discapacidades del sexo masculino predominan en todos los grupos de edades, excepto en el de 60 años o más, donde predominan los del sexo femenino.

Transformación de Estudio a Programa de Gobierno

118. Producto del estudio realizado, Nicaragua como Estado creó el programa nacional “Todos con Voz”, el cual está dirigido por el Ministerio de Salud y Coordinado con otras Ministerios como son: Ministerio del Trabajo, Ministerio de Educación, Ministerio de la Familia, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Promotoría Social Solidaria y el Gabinete del Poder Ciudadano de las Personas con Discapacidad, entre otros.

119. En relación a las capacitaciones y formación de recursos humanos se enviaron 11 compañeros médicos a la hermana República de Cuba para estudiar genética clínica y máster en asesoramiento genético de los cuales 9 de ellos están coordinado el Programa en 9 departamentos del país.

120. Desde este programa se facilitó el lanzamiento de las Guías de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC) de la Organización Mundial de la Salud, donde participaron coordinadores departamentales del Programa Todos con Voz, Gabinete del Poder Ciudadano de las Personas con Discapacidad, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, y otras asociaciones que trabajan el tema de la discapacidad. Anexo N° 7, Manual Encuentro de Lanzamiento de Guías RBC, Nicaragua.

121. También se ha capacitado en cuidados primarios del oído y la audición según módulos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en los niveles básicos, intermedios y avanzados a nivel nacional para mejorar el tema de la salud auditiva y disminuir y prevenir la discapacidad auditiva.

122. El Programa Todos con Voz, tiene coordinadores departamentales a nivel nacional y coordinadores municipales en todo el país. Se cuenta con un plan nacional de atención integral a las personas con discapacidad cuyo objetivo general es brindar atención integral a todas las personas con discapacidad a nivel nacional, a través de mecanismos que involucren la participación del individuo, la familia, la comunidad y la sociedad en su conjunto; con los siguientes objetivos específicos:

- a) Realizar acciones de prevención, atención y rehabilitación a las personas con discapacidad;
- b) Fortalecer las articulaciones interinstitucionales para garantizar la atención integral de las personas con discapacidad;
- c) Garantizar asistencia genética a las personas con discapacidad.

123. En el año 2011, se logró realizar visitas casa a casa a 114.902 personas con discapacidad, paralelo a estas visitas se realizaba la consulta médica y la atención especializada. Los casos que necesitaban de cirugía se realizaban de forma inmediata y se resolvían algunas necesidades técnicas como la entrega de sillas de ruedas, muletas, bastones, andariveles, etc. Mensualmente se entrega por la Promotoría Social Solidaria paquete alimenticio a un grupo de personas con discapacidad considerados casos críticos, los cuales en este año eran 4,000 casos a nivel nacional.

124. En el año 2012, se realizó un total de 256.634 visitas casa a casa, en las que se brindaron 33.409 consultas médicas a casos críticos y 223.225 a otras personas con discapacidad.

125. En este mismo período, se han transferido a Hospitales departamentales o de referencia nacional a 1.473 personas con discapacidad, hospitalizándose a 200 de ellos y se han enviado a realizarse 263 exámenes especiales.

126. A julio 2013, se contabilizan 163.379 visitas casa a casa e igual número de consultas médicas, durante este proceso se otorgó cartillas de Todos con Voz, elaboradas especialmente para las personas con discapacidad. Anexo N° 8: Cartilla Todos con Voz.

127. Se trabajó en coordinación con el Gabinete del Poder Ciudadano de Personas con Discapacidad, una propuesta de reglamento de La Ley 763 —Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad— y en la validación de un documento para la certificación y carnetización de las personas con discapacidad. Estos con el objetivo de:

- a) Certificar y carnetizar a todas las personas con discapacidad ingresadas en el Programa Todos con Voz, según criterios del Ministerio de Salud. anexo N° 8;
- b) Garantizar el acceso a los beneficios, que significa la certificación y carnetización para las personas protagonistas del Programa Todos con Voz;
- c) Establecer los criterios y Procedimientos para la certificación;
- d) Determinar las estructuras de salud encargadas de la certificación y carnetización;
- e) Describir las funciones a cumplir por los equipos de certificación.

Educación

128. En Nicaragua, el Presidente Daniel Ortega decretó el 11 de Enero de 2007, la gratuidad de la Educación, restituyendo así el pleno derecho a la Educación de todas y todos los nicaragüenses, implementando programas sociales como la Merienda escolar, libros de textos, paquetes escolares solidarios a los estudiantes de escasos recursos económicos y la dignificación de ambientes escolares, todos ellos han contribuido a ampliar

la matrícula, aumentar los índices de retención y aprobación en la educación inicial y educación primaria.

129. La Política de Educación contemplada en El Plan Nacional de Desarrollo Humano 2012-2016 establece que el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional seguirá garantizando y fortaleciendo el derecho de la población a una educación gratuita, desde este punto de vista, el proceso de educación se despliega desde un enfoque de derecho humano fundamental, bajo el principio de universalización de la educación.

130. En el nuevo modelo educativo que se está consolidando en nuestro país, no existe discriminación de ningún tipo, las y los nicaragüenses son atendidos en iguales condiciones y oportunidades de acceder a la escuela cercana a su domicilio.

131. Nuestro Gobierno está haciendo esfuerzos respecto a la formación de los docentes, para que éstos tengan las herramientas pedagógicas necesarias para brindar una atención de calidad y con equidad acordes a las necesidades educativas de cada estudiante.

132. Una línea de acción del MINED para el mejoramiento de la calidad educativa es la Profesionalización de los Docentes, considerando que éstos son los actores claves del proceso educativo, por lo que la calidad de su formación, actualización y capacitación continua impacta decisivamente en la calidad de los aprendizajes de los estudiantes y su actuación pedagógica marca importantes pautas en el Desarrollo Humano de la población escolar.

133. Entre las grandes líneas de la política educativa del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional tenemos:

- La Batalla por el Sexto y Noveno Grado, en todas las modalidades educativas, a través de las cuales se irán eliminando las inequidades campo-ciudad al completar en todas las escuelas la oferta educativa hasta el sexto grado e incorporando más maestros, avanzando paulatinamente hacia el noveno grado.
- Ampliar y fortalecer la educación inicial, en el marco de la atención integral de la primera infancia como estadio previo para abonar a la integración, permanencia y éxito de los educandos en la educación primaria.
- Fortalecer las condiciones para la mejora continua en la práctica de la inclusión de las personas con discapacidad al sistema educativo, garantizando los derechos humanos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad.
- Organizar los subsistemas de Educación Básica y Educación Media en Núcleos educativos, a través de los cuales se enfrentarán los problemas de dispersión de las escuelas, construyendo relaciones sistémicas y sinérgicas entre las escuelas en el territorio, además de facilitar la convergencia en la realización de las actividades.
- Desarrollar un Modelo de Calidad centrado en la Escuela, como ámbito para el desarrollo humano y comunitario, que permita el protagonismo de la comunidad, aprendizajes relevantes y significativos.
- Avanzar en la profesionalización, capacitación y dignificación de los docentes.
- Ampliación y consolidación de un sistema de evaluación continua que retroalimente los avances de los estudiantes, el uso e incorporación curricular de la Tecnología de la Información y Comunicación, así como la implementación de programas complementarios como tutorías solidarias y reforzamiento escolar.
- Aplicación de un currículo flexible, lo que permite realizar adecuaciones curriculares pertinentes para atender las necesidades educativas que presenta la diversidad del estudiantado.

134. El Ministerio de Educación cuenta con la Dirección de Educación Especial, la cual tiene dos departamentos: el de Educación especial y el de Educación Inclusiva.

135. A nivel nacional, existen:

- 26 escuelas públicas de educación especial con una matrícula promedio anual de 3,000 estudiantes, en las que se escolarizan, de manera transitoria o permanente, solamente a estudiantes con discapacidad severa.
- 2.148 centros de educación regular de preescolar, primaria y secundaria, atendiendo un promedio anual de 14.000 estudiantes con algún tipo de discapacidad.

La Unidad de Orientación Educativa conformada por 130 docentes que se desplazan por los centros de estudios regulares que atienden estudiantes con necesidades educativas asociadas o no a una discapacidad. Este personal tiene experiencia en educación especial con dominio del sistema de escritura Braille, lenguaje de Señas Nicaragüense y algunos de ellos tienen especialidad en psicología. Estos docentes tienen las siguientes responsabilidades:

- Brindar apoyo técnico – metodológico a los docentes de escuelas regulares que atienden a estudiantes con necesidades educativas en el marco de la educación inclusiva.
- Aplicar pruebas psicopedagógica, a fin de ubicar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en la escuela más cercana a su domicilio.
- Acompañar el proceso de elaboración de adecuación curricular individual.
- Capacitar a docentes en temas vinculados a las Estrategias de Atención Pedagógica a estudiantes con necesidades educativas asociadas o no a discapacidad y Educación Inclusiva.
- Ser facilitadores en los Talleres de Evaluación, Planificación y Capacitación (TEPCE).
- Ser intérpretes de los estudiantes con discapacidad visual, escolarizados en Educación Secundaria, para favorecer el proceso educativo.
- Capacitar a padres y madres de familia, sobre aplicación de estrategias metodológicas o terapias para brindar a sus hijos e hijas una atención oportuna y adecuada.
- El Programa de Educación Temprana, el cual tiene el objetivo de detectar y atender oportunamente a niñas y niños de 0 a 3 años de alto riesgo o con alteraciones en su desarrollo, para potenciar y desarrollar al máximo sus posibilidades físicas, intelectuales, sensoriales y afectivas, aplicando la metodología de visita al hogar. Este Programa no solamente está dirigido a desarrollar destrezas o habilidades funcionales en las niñas y niños, sino también a posibilitar cambios en las familias y el medio donde éstos viven a fin de que se mejoren sus condiciones de vida y sean respetados e incluidos en su núcleo familiar y en sus comunidades. Es de carácter No Formal y tiene un enfoque comunitario, lo que permite facilitar el acceso de las niñas y niños a la Educación Preescolar ya sea en las escuelas de educación especial o en Preescolares formales o comunitarios. anualmente se atiende un promedio de 800 niños y niñas con alteraciones en su desarrollo.
- 8 (ocho) Centros de Recursos Educativos para Atender a la Diversidad (CREAD), ubicados en las Escuelas Normales del país, están atendidos por docentes egresados de las Escuelas Normales y con experiencia en educación especial e inclusiva; incidiendo en las siguientes áreas:
 - Información
 - Asesoría e intervención
 - Investigación
 - Capacitación
 - Elaboración de material didáctico.
- 8 (ocho) Aulas Hospitalarias ubicadas en los Hospitales de León (1), Matagalpa (1), Managua (2), Río San Juan (1), Juigalpa (1), Jinotepe (1) y Estelí (1). En estas aulas se brinda atención educativa a la población en edad escolar que por razones de salud,

permanecen hospitalizados por largos períodos y el propósito principal de las mismas es garantizar la continuidad educativa de estos estudiantes – pacientes.

- Un Centro de Recursos Educativos para Ciegos (CRECI) que cuenta con un equipo capacitado para adaptar y reproducir material educativo en Braille, relieve y sonoro.

136. La Dirección de Educación tiene un equipo de 11 Asesores Pedagógicos Nacionales con una amplia experiencia en Educación Especial y Educación Inclusiva, formados profesionalmente a nivel universitario, este equipo tienen entre sus funciones realizar visitas de acompañamiento pedagógico a los docentes de las Escuelas de Educación especial y Escuelas con prácticas de Educación Inclusiva, directores de escuelas, equipos técnicos de las delegaciones departamentales y municipales, elaborar documentos de apoyo curriculares, capacitar al personal de las Delegaciones Departamentales y Municipales, docentes de las escuelas de educación especial y escuelas regulares, docentes de la Unidad de Orientadores Educativos, adaptar y reproducir material educativo en Braille, relieve y sonoro.

137. Algunas acciones relevantes que se han ejecutado desde la Dirección de Educación Especial, podemos mencionar:

- Campaña Anual de Matrícula escolar.
- Foros sobre Educación Inclusiva.
- Concursos de Buenas Prácticas de Educación Inclusiva.
- Ferias en conmemoración del Día de las personas con Discapacidad.
- Festival Artístico con la participación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad.
- Conformación del Consejo Nacional de Lenguaje de Señas Nicaragüense, conforme lo mandata la Ley No. 675, “Ley del Lenguaje de Señas Nicaragüense”, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 75 del 24 de abril de 2009.
- Diseño curricular del Programa del Curso Básico de Lenguaje de Señas Nicaragüense, en coordinación con el Instituto Nacional Tecnológico y la Asociación Nacional de Sordos de Nicaragua.
- Elaboración del documento “Normativa para la Atención del Estudiantado con Necesidades Educativas en el marco de la Diversidad Nicaragüense”.
- Elaboración en coordinación con la Dirección de Formación Docente, del Programa de “Educación Inclusiva y Atención a la Diversidad” y la revisión del Módulo con el mismo nombre, el cual será impartido a los estudiantes de Magisterio en las Escuelas Normales.
- Trabajar en conjunto con la Dirección de Estadísticas del Ministerio de Educación, un formato para recopilar información de los estudiantes que presentan algún tipo de discapacidad, atendidos en las escuelas de educación regular de preescolar, primaria y secundaria y su implementación a partir del año 2012.

138. El Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Educación Especial ha implementado un Plan de Formación continua, dirigido a los docentes y equipos de apoyo instalados en el territorio, realizando Diplomados, Cursos y capacitaciones en temáticas relacionadas a:

- Educación Inclusiva y Atención a la Diversidad.
- Desarrollo de capacidades de Hacedores/Facilitadores en Educación Inclusiva.
- Estrategias Pedagógicas.
- Adecuaciones Curriculares.
- Educación Temprana.
- Atención a la Diversidad.
- Multidiscapacidad y Sordo ceguera.

- Sistema Braille.
- Uso y Manejo del Ábaco.
- Orientación y Movilidad.
- Curso Básico de Lenguaje de Señas Nicaragüense.

139. Cantidad de docentes capacitados:

- Un promedio anual de 280 docentes en las temáticas de Orientación y Movilidad, Uso y Manejo del Ábaco y Sistema Braille (docentes que atienden estudiantes ciegos), en estos talleres se estudian técnicas para que los docentes desarrollen en los estudiantes ciegos habilidades para reconocer su ambiente circundante, tener conciencia de su entorno, aprender a organizarse y a familiarizarse en su mundo a través del contacto físico, aprender a desplazarse de un lugar a otro en forma eficaz.
- A partir del 2010, en Lenguaje de Señas Nicaragüense, se capacita un promedio anual de 150 docentes que atienden estudiantes con discapacidad auditiva.

140. Se ha iniciado un proceso de asignación de intérpretes de la Lengua de Señas para favorecer el proceso educativo de los estudiantes con discapacidad auditiva, escolarizados en Educación Secundaria.

141. Con relación a la incorporación de personas con discapacidad en el equipo educativo, podemos decir que a nivel de la sede central del MINED, Delegaciones Departamentales y Delegaciones Municipales y en las escuelas tanto de educación especial, como escuelas regular, se encuentran incluidos trabajadores con discapacidad.

Desafíos

142. Fortalecer los equipos de apoyo a nivel departamental, conformando equipos multidisciplinarios que orienten a los docentes, padres y madres de familia, en la atención eficaz a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con algún tipo de discapacidad, para potenciar y desarrollar al máximo sus posibilidades físicas, intelectuales, sensoriales y afectivas.

143. Coordinar con las Universidades y Escuelas Normales, cursos de especialización dirigidos a los docentes que atienden estudiantes con algún tipo de discapacidad.

144. Coordinar con el Instituto Nacional Tecnológico Cursos de formación de Intérpretes del Lenguaje de Señas Nicaragüense.

145. Fortalecer la educación técnica, habilitando y equipando adecuadamente las Aulas Talleres de Repostería y Belleza en 25 Escuelas de Educación Especial.

146. Desarrollar temas de Investigación, a través de los Centros de Recursos Educativos para Atender a la Diversidad, que contribuyan a mejorar las prácticas educativas en las escuelas regulares.

Educación Técnica y Formación Profesional

147. En Nicaragua la institución rectora de la Educación Técnica y Formación Profesional es el Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), por Decreto Ejecutivo N°. 3-91 del 10 de enero de 1991, instancia que tiene entre otras atribuciones, según la ley creadora:

a) Ejecutar programas de formación profesional, dirigidos a personas mayores de 14 años y a grupos especiales de la población, para que éstos puedan ejercer un empleo técnico, adaptarse a uno nuevo y mejorar su calificación técnica;

b) Crear y Ejecutar programas especiales a la mujer, desempleados y minusválidos, así como programas de capacitación en apoyo a cooperativas y pequeñas microempresas.

148. Se tiene como principal objetivo brindar una formación integral y con calidad a la población demandante en los distintos sectores de la sociedad, con claras políticas y

estrategias que den respuestas a las demandas de los sectores sociales y productivos del país, tomando como base las líneas del Plan Nacional de Desarrollo Humano.

149. Se está implementando en el Currículo de Estudio Institucional los temas de Emprendedurismo, Gestión Empresarial, Autoestima, Actitud, Responsabilidad e Higiene y Salud, como eje transversal en todas las capacitaciones, a fin de contribuir al desarrollo socio laboral de las personas con discapacidad y el mejor desenvolvimiento en la comunidad.

150. Se cuenta con el departamento de Rehabilitación Profesional, instancia que, proporciona alternativas de capacitación para mejorar sus condiciones socioeconómicas con un autoempleo o creación de microempresas, cuyo objetivo es rehabilitar profesionalmente a los grupos metas en oficios que respondan a la demanda del mercado laboral con el fin de insertarlos a la vida socio-laboral y productiva del país.

151. Servicios Brindados: Durante el periodo 2011-2013:

- Se han capacitado a 1.211 (646 hombres y 565 mujeres) Personas Con Discapacidad Visual (PCDV), en las áreas : Recepcionista telefonista, Motivación y Auto estima, administración de pequeños negocios, Informática, Tejidos (Hamacas, chinos, Bolsos, canastas y otros, Masajes, Inglés, empaques (camarón, panadería y puros), lijado de cajas teniendo éxitos en la elaboración de puros logrando capacitar en formación técnica, de los cuales 106 están capacitados en proceso de adaptación de puestos de trabajo de PCDV.
- Capacitación a 3.142 (1.060 hombres y 2.082 mujeres) personas con discapacidad, en las especialidades de: Panadería, Carpintería, Manualidades en Foamy, Arreglo Florales, Reparación y Mantenimiento de PC, Elaboración de Piñatas, Corte y Confección, Repostería y Decoración de Queques, Motor a Gasolina Básica, , Belleza General, Sorbete Casero, Reparación de Celulares, Elaboración de Hamacas, Autoestima, Técnicas y Decoración y Afinamiento, Transformación de cuello, mangas y faldas, Fontanería Básica, Electricidad residencial, Elaboración de Conservas y Néctar, Bisutería General, Comida Típica Nicaragüense, Confección de Flores y Arreglos Florales, Introducción a la Rehabilitación Profesional, Gestión Empresarial, Contabilidad y Elaboración de Perfil de Negocio, Elaboración de Vino, Horticultura, Computación con aplicación JAWS, Aplicación de Uñas Acrílicas, Huertos Familiares, Panadería Costeña, Inglés Básico, Reparación de Motocicletas, Manualidades, Tejido de Hamacas, Elaboración de Productos Lácteos, Barbería, Establecimiento y Manejo de Viveros y Cosmetología, entre otros.
- Se brinda asistencias y asesoría técnicas a asociaciones de personas con discapacidad.
- Asimismo, se imparten charlas de sensibilización sobre la Ley No 763. Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Atención a personas con discapacidad a través de estudios de casos.
- Realización de evaluaciones ocupacionales a aspirantes de cursos de capacitación.
- Coordinación con asociaciones de y para personas con discapacidad para la realización de diagnóstico situacionales y de necesidades de capacitación.

152. A partir del año 2013, Se ha proporcionado la elaboración, acreditación, e implementación de módulos de formación técnicas accesibles a personas con discapacidad incluyendo tecnologías de apoyo tal como: curso de Computación con aplicación JAWS, Curso Básico de Lenguaje de Señas, Orientación y Movilidad y Sistema Braille. Para ellos se capacitaron a 43 responsables de capacitación de los centros de formación de INATEC.

153. A fin de lograr una acertada capacitación se realizan evaluaciones psico pedagógicas y ocupacionales que permite a la persona con discapacidad ubicarla en los cursos de acuerdo a sus capacidades.

154. Con el propósito de encauzar de forma más eficiente y pertinente el proceso de enseñanza-aprendizaje, se realizan charlas sobre orientaciones pedagógicas a instructores e instructoras que imparten capacitación a las personas con discapacidad a nivel nacional.

155. Cada dos años INATEC imparte el curso Introducción a la Rehabilitación Profesional dirigido a los médicos fisiatras residentes del Hospital de Rehabilitación “Aldo Chavarría” ubicado en Managua, a la vez se les da a conocer la Ley No. 763, Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Empleo

156. Nicaragua por medio de su Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), ha mantenido una voluntad política en materia de tutela y restitución de los derechos laborales de las personas con discapacidad relativo a la inserción laboral incidiendo directamente en el marco jurídico de la materia siendo estas fundamentalmente:

- Ley 648-Ley de Igualdad de los Derechos y Oportunidades y su Reglamento.
- Ley 641-Código Penal. Título X Delito contra los Derechos Laborales, Capítulo Único, Artos 315-317.
- Ley 815, Código Procesal del Trabajo.

157. Otra tarea como nación que se ha emprendido es la labor de sensibilizar a los empleadores (Empresa Privada), para contratación de personas con discapacidad y adecuar los espacios y puestos de trabajo para que estos puedan desempeñarse, en este sentido el Ministerio de Trabajo (MITRAB), ha ejecutado foro con personas con discapacidad y empleadores, para encontrar puntos comunes en apoyo al sector.

158. El Ministerio del Trabajo ha capacitado en materia de Higiene y Seguridad laboral a 121 personas con discapacidad, para realizar una labor de sensibilización hacia las empresas que tienen personas con discapacidad y para las empresas que no tienen que puedan cumplir con la ley de los derechos de las personas con discapacidad.

159. Desde el año 2010 se ha creado una RED INTERINSTITUCIONAL DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION EN EL EMPLEO; en donde participan 30 instituciones, organizaciones de personas con discapacidad, gabinetes de la familia, la comunidad y la vida, con lo que se ha logrado la sensibilización y fortalecimiento el cumplimiento de la legislación laboral a fin de impulsar una nueva cultura laboral, de respeto y cumplimiento efectivo de la igualdad de derechos y oportunidades.

160. El Gobierno de Unidad y Reconciliación Oficina de Servicio Público de Empleo (SEPEM) del MITRAB, ha priorizado la inserción laboral de las personas con discapacidad, ha venido promoviendo y velando por el cumplimiento de las normas, principios y derechos fundamentales en el trabajo, fortaleciendo el tripartismo y el dialogo; en ese sentido se ha logrado la inserción de 365 personas con discapacidad entre el año 2010 a 2013.

161. Una función del Estado de Nicaragua es la inspección laboral, enfocada en educación y de vigilancia del cumplimiento de los derechos laborales de las personas trabajadoras con discapacidad, para ello el sistema de inspección cuenta con el instrumento metodológico denominado Guía Técnica de Inspección del Trabajo, la cual se reformó para incluir un bloque referido a la igualdad y no discriminación en el empleo, principalmente para tutelar los derechos de las mujeres y de las personas con discapacidad. El tema de igualdad y no discriminación en la Guía técnica de inspección aborda los siguientes aspectos:

Bloque 7: igualdad y no discriminación

<i>Infracción materia de revisión</i>	<i>Disposición legal</i>
7.1.1 Que exista discriminación por razón de sexo y que el salario de la mujer trabajadora no sea igual al de los hombres.	Arto. 27 y 82 Cn, Arto. 138 C.T, Arto. 2 Ley 648, Artos. 1, 2 y 8 de la Ley 799, PF XIII y Convenio 100 OIT
7.1.2 Que en los procesos de selección, administración y	Artos. 27 y 28 Cn.; P.F. VIII,

Bloque 7: igualdad y no discriminación

promoción interna no se consideren a todas las personas por su capacidad, independientemente de su sexo, edad, raza, discapacidad, credo político, religioso u otros.	Arto. 34 Ley N° 763, Convenio 111 OIT
7.1.3 Que los empleadores no aseguren el empleo a todas sus personas trabajadoras discriminándolas por causa de embarazo, raza, religión, edad, discapacidad, orientación sexual o parentesco.	Artos. 74 y 82 Cn., P.F. III, Arto. 34 Ley 763
7.1.4 Que los empleadores sometan a las personas trabajadoras a exámenes médicos discriminatorios (pruebas de embarazo, prueba VIH-sida, pruebas dactilares, exámenes médicos exhaustivos, examen polígrafo y otros). Que en el caso de los exámenes médicos reglamentarios, el resultado no sea dado a conocer primero a la propia persona trabajadora.	Arto. 15 Ley 779; Acuerdo Ministerial 005-09-05 P.F. XI
7.1.5 Que los empleadores no guarden la debida consideración y respeto a las personas trabajadoras, absteniéndose de malos tratos de palabra, obras u omisión y de todo acto que pudiese afectar su dignidad humana.	Artos. 26 y 36 Cn, Arto. 17 CT, Ley 202, Ley 238 artículo 13
7.1.6 La empresa con 50 o más trabajadores que no incluyen al menos el 2 % de personas con discapacidad en sus nóminas. Las empresas que tienen más de 10 trabajadores y menos de 50 que no tienen empleadas al menos 1 trabajador con discapacidad.	Artos. 56, 57 y 62 Cn, Artos. 198, 199, 200 y 201 CT, Ley 763, Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad
7.1.7 Las personas que viven con VIH-sida, tienen derecho al trabajo y pueden desempeñar sus labores de acuerdo a su capacidad. Que se considere la infección VIH como impedimento para contratar, sancionar o como causa para despedir.	Arto. 36 Cn, Ley 238, Ley de Promoción, Protección y Defensa de los Derechos Humanos ante el Sida, Ley 779
7.1.8 Que los empleadores no otorguen a todas las trabajadoras embarazadas, 4 semanas de reposo remuneradas antes del parto y 8 semanas posteriores, o 10 semanas si el parto es múltiple, con goce del último o mejor salario.	Arto. 74 Cn, Arto. 141 CT, Arto. 4 Ley 718
7.1.9 7.1.9 Que los empleadores pidan exámenes de embarazo a quienes vayan a contratar.	Arto. 74 Cn, P.F. XII, Acuerdo Ministerial 005-05-07
7.1.10 Que el centro de trabajo no tenga un local adecuado para lactancia materna o que en defecto del local, no permita a las trabajadoras llegar una hora tarde o salir una hora antes, durante un periodo de seis meses después del parto.	Arto. 143 CT
7.1.11 Que los empleadores nieguen el empleo a las mujeres aduciendo razones de embarazo, o las despidan sin causa justificada durante éste o en el período postnatal.	Arto. 47 Cn, y Arto. 144 C.T
7.1.12 Que los empleadores les violenten a las personas trabajadoras sus derechos morales, o sean objeto de acoso o chantaje sexual.	Artos. 26 inciso 3 y 36 Cn, Arto. 17 C.T
7.1.13 Que los empleadores no respeten la dignidad e intimidad de las mujeres y hombres, quienes tienen derecho por igual a no ser objeto de ningún tipo de violencia, sea ésta verbal, física, sociológica, de naturaleza sexual.	Artos. 26 y 36 Cn

Bloque 7: igualdad y no discriminación

- 7.1.14 Que los centros penales no lleven planillas especiales que demuestren los ingresos de las personas privadas de libertad, los que serán entregados a la propia persona o al familiar que éste determine, pudiendo ser revisadas dichas planillas en cualquier momento por la Inspectoría del Trabajo. Arto. 197 CT
- 7.1.15 El empleador no tiene listas discriminatorias, ni brinda información de sus trabajadores o ex trabajadores a otros empleadores, con fines de discriminación. Arto. 17 b) CT
-

162. En ese sentido en materia de inspección hay que destacar acciones recientes: Charla impartida por la Procuradora Especial para las personas con discapacidad, los días 7 y 8 de marzo del 2011, en la cual participaron servidores públicos del Ministerio del Trabajo.

163. En el año 2012 se establecieron 1.533 medidas correctivas en inspecciones laborales a nivel nacional, en el bloque siete de la guía técnica de inspección “Igualdad y no Discriminación”, con el objetivo de educar a los empleadores sobre la no discriminación en el empleo, y vigilar la correcta aplicación de la Ley 763, en la inclusión laboral de las personas con discapacidad, haciéndose referencia que los centros de trabajo que tengan más de cincuenta trabajadores deberán contratar el 2 % de personas con discapacidad en sus nóminas y en el caso que fueren menos de cincuenta trabajadores deberán contratar al menos una persona con discapacidad, para ello se les ha orientado a los empleadores que pueden recurrir a la base de datos proporcionada por la Oficina de Servicio Público de Empleo (SEPPEM) del MITRAB, con el objetivo de que contraten personas con discapacidad. Así mismo en el año 2012, hubieron un total de 78.354 personas trabajadoras tuteladas en el bloque siete de la guía inspectiva.

164. En otro orden, en el tema de higiene y seguridad en el trabajo, con énfasis en las personas con discapacidad el Estado de Nicaragua, por medio del Consejo Nacional de Higiene y Seguridad del Trabajo, que preside el Ministerio del Trabajo y en el marco de la celebración del 18 de agosto, Día Nacional de la Higiene y Seguridad del Trabajo, realizó el Foro de intercambio de buenas prácticas y experiencias de las personas con discapacidad en la prevención de los riesgos laborales en sus lugares de trabajo bajo el lema “Las personas trabajadoras con discapacidad laborando en condiciones seguras y saludables” en el pleno goce de todos sus derecho laborales y promoviendo las oportunidades empresariales que faciliten la integración laboral.

165. Nicaragua como garante de los derechos a hecho enormes esfuerzos por garantizar empleo y auto empleo al pueblo en general en especial a las personas con discapacidad, respondiendo las instituciones de la manera siguiente.

166. En la búsqueda de encontrar respuesta socio laboral al sector de personas con discapacidad el Estado de Nicaragua por medio del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), elaboró 2 diagnósticos de Detección de Personas laborando con algún tipo de discapacidad, teniendo como resultado un 54 %, que corresponde a 172 personas con discapacidad laborando en INATEC central.

167. Asimismo se encuentran laborando en Instituciones de Estado: 8 en las oficinas centrales del Ministerio de Transporte (MTI), 476 personas con discapacidad en el Ministerio de Salud (MINSAL).

168. También se ejecutó desde el Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Proyectos “Estrategias de Capacitación para la Reinserción Socioeconómica y Vocacional a las Personas con Discapacidad, Víctimas de Minas Terrestres” y “Reinserción socio laboral de Personas con Discapacidad Víctimas de Mina Antipersonal del Municipio de Condega, Departamento de Estelí”, beneficiando a hombres y mujeres con capacitación y proyectos productivos, para contribuir al mejoramiento de condiciones y calidad de vida de las víctimas de minas y sus familia, por medio del trabajo desarrollado en cada familia.

Participación de la Vida Política y Pública

169. El Estado de Nicaragua ha venido avanzando en el acceso de las personas con discapacidad en los diferentes procesos de participación e integración a la vida política y pública, como resultado de esa labor de atención el Consejo Supremo Electoral (CSE) tiene:

a) Censo para ubicar a las personas discapacitadas territorialmente e iniciar un proceso de reubicación en las Juntas Receptoras de Votos (JRV) a fin de mejorar la accesibilidad a un derecho político tan importante como es el derecho a elegir;

b) Detectar a las personas con discapacidad que no hayan sido ceduladas por diversas razones;

c) Integración activa de las personas con discapacidad en el proceso electoral nicaragüense en el cual se les de la capacitación requerida a fin de que conozcan sus derechos políticos en materia electoral.

170. En el año 2008 se inició con el establecimiento del programa de trabajo con los Edecanes Electorales, el cual se continuó desarrollándose en los procesos electorales del 2010, Gobierno Autónomos Regionales de la Costa Caribe nicaragüense y el 2011, elecciones presidenciales legislativas nacionales y 2012 elecciones municipales.

171. Asimismo se facilitó una regleta para que los ciegos pudiesen ejercer su derecho al voto de manera individual:

a) Se establecieron los primero documentos de comunicación electoral en lenguaje Braille;

b) Se desarrolló el Censo Nacional en los primeros 50 municipios del país donde se cubrió principalmente las zonas urbanas, teniendo pendiente las zonas rurales, con la co-dirección de los Ministerios de Educación, Salud, Alcaldías municipales y los Organismos de Discapacidad en los respectivos municipios, lográndose que en los años 2007 y 2008 se registraron 40 mil personas discapacitadas en este trabajo.

172. Desde el 2010 se tiene un proceso nacional con los Organismos Nacionales de Discapacidad iniciando el proceso de cambio de cédulas.

173. Desde los gobiernos locales se han aprobado ordenanzas municipales de accesibilidad producto de la participación e incidencia política de las organizaciones de las personas con discapacidad en los siguientes municipios Estelí, Matagalpa, Jinotega, Puerto Cabezas, Chinandega, Rivas y Masaya, logrando incorporar presupuestos para eliminar barreras arquitectónicas, apoyo al funcionamiento de las asociaciones, medios auxiliares, plan techo, mejoramiento de viviendas, formación básica, técnica vocacional y profesional.

174. En la Costa Caribe Nicaragüense se divide en dos regiones autónomas, cada una con su propio Gobierno, en la Región del Atlántico Sur, su gobierno ha creado el cargo de la secretaria regional de promoción de los derechos de las personas con discapacidad CEPRODIS, y en 10 de sus 12 municipios ya se ha creado los funcionarios municipales contemplados en la legislación vigente para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad.

175. Se ha nombrado a funcionarios municipales en 15 en las municipalidades de los departamentos de la zona del pacifico, norte y central, así como 10 de los Gobiernos Regionales Autónomos de la Costa Caribe contemplados en la legislación vigente (Ley 763) para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad. Los municipios de los departamentos del país son Matagalpa, Rivas, Buenos Aires, Belén, Tola, Cárdenas, San Juan del Sur, Moyogalpa, Altigracia, Chinandega, Larreynaga, Masatepe, Esquipulas, Ocotol, El Sauce.

176. En la últimas elecciones municipales del 2012 se logró que personas con discapacidad fueran candidatos que 11 fueran electos como concejales de sus municipios, siendo una reivindicación política para el sector ya que por primera vez se ha se han propuesto miembros de las organizaciones de personas con discapacidad.

Participación en la Vida Cultural, las Actividades Recreativas, el Esparcimiento y el Deporte

Año 2008

177. Durante este año se constituye una Federación deporte para atender las necesidades de los atletas con discapacidad, siendo esta la Federación Deportiva del Comité Paralímpico Nicaragüense siendo sus siglas FEDCOPAN.

178. A través de la reforma de la ley general del deporte se le asigna desde año 2008 el 3 % del presupuesto para realizar distintas actividades deportivas tanto nacionales como Internacionales en las discapacidades de Ciegos, Sordos, Deficientes Intelectuales, Parálisis Cerebral, Síndrome de Down, físico motor, teniendo una participación en distintos eventos Internacionales y diferentes disciplinas con excelentes resultados a Nivel Centroamericano, donde se logró integrar un 70 % en varones y 30 % en mujeres entre las edades de 12 a más años, habiendo un total de 3.674 atletas.

Año 2009

179. Este año se obtiene más presupuesto, proponiéndonos como Instituto de Deporte aumentar la participación de mujeres en el deporte surgiendo deportista en la disciplina de atletismo, entre las edades de 12 a 19 años, obteniendo por segunda vez consecutivas el primer lugar a nivel estudiantil en Centroamérica, ampliando el apoyo a disciplina deportivas como Natación y Power Lifting. El resultado cuantitativo de este año es 4.250 atletas.

Año 2010

180. Por voluntad del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional se asigna al dentro del presupuesto nacional de deporte el 3 %, para fomentar el desarrollo deportivo y recreativo para las personas con discapacidad, lo cual incrementa su participación eventos Nacionales e Internacionales. El resultado cuantitativo de este año es 4.880 atletas.

Año 2011 y 2012

181. Se logra por primera vez participar en unos juegos Para panamericanos en México siendo un delegación mínima en los deportes de Goal Ball, Power Lifting y Atletismo, e igualmente a los Juegos Paraolímpico en Londres donde se asiste con 2 atletas femeninos y un varón donde se obtiene un record Parapamericanos con el Atleta Gabriel Cuadra categoría Parálisis Cerebral T-36 en los 800 m.

182. Desde estos dos años se aumentan la participación de atletas llegando a tener la cantidad de 9.350 atletas siendo el 65 % varones y 35 % femenino.

En la educación física

183. Se tiene proyectado incluir profesores de Educación Física en las Escuelas especiales administrada por el Ministerio de Educación. Una persona y 7 con discapacidad auditiva Técnico en Educación Física.

En la recreación física

184. En este ámbito, se ha iniciado una mayor participación en la recreación de las personas con discapacidad en Caminatas, juegos Menores, campismo etc.